

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE SEGURIDAD
SUBGCIA COMP Y CONTRAT**

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 24 de NOVIEMBRE de 2021

Oferta N°

Señor: .
Dirección:
Localidad:

CUIT:

Sírvase cotizar precios por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo al Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y las adjuntas cláusulas particulares

VALOR DEL PRESENTE PLIEGO: \$ **0,00**

CONTRATACION DIRECTA N° 00020/2021			
APERTURA DE LAS OFERTAS			
DIA	MES	AÑO	HORA
2	DICIEMBRE	2021	10:00
LUGAR: Según Pliego			

CONTRATACION DIRECTA N° 00020/2021

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
1	5	CATALOGO EFECTOS IOSFA ABROCHADORA PAPEL TIPO DE ESCRITORIO - MEDIDA 21/6 - MATERIAL METALICA TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
2	20	ABROCHADORA PAPEL TIPO PINZA - MEDIDA 50 - MATERIAL METALICA TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
3	30	BROCHE P/ABROCHADORA NUMERO 10/50 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES PARA ABROCHADORA TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
4	30	BROCHE P/ABROCHADORA NUMERO 21/6 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES PARA ABROCHADORA TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
5	10	BROCHES PARA ABROCHADORA 65/4 X 1000 UN TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
6	3	ADHESIVO P/PAPEL PRESENTACION 36GR - TIPO EN BARRA PRESENTACION PACK POR 12 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Origen.....			
7	10	ADHESIVO - PRESENTACION LIQUIDO - TIPO TRANSPARENTE - 50 ML PRESENTACION PACK POR 12 UNIDADES TIPO VOLIGOMA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
8	3	ALFILER MATERIAL ACERO C/CABEZA PLASTICA - NUMERO 3 - ESPESOR 1MM - LARGO 28PULG - PRESENTACION ENVASE POR 55 GRAMOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
9	3	ALMOHADILLA P/SELLO MEDIDA 9,5 X 6CM - MATERIAL METAL Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
10	3	ALMOHADILLA P/SELLO MEDIDA 8 X 12CM - MATERIAL PLASTICO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
11	3	TINTA PARA SELLOS COLOR TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL PRESENTACION 70 CM3 TIPO PELIKAN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
12	5	TINTA PARA SELLOS COLOR TINTA PARA SELLO DE GOMA PRESENTACION ENVASE DE 70 CM3 COLOR NEGRO TIPO PELIKAN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
13	4	ANOTADOR ESPIRAL A4 PRESENTACION X 100 HOJAS - TIPO RAYADO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
14	9	ANOTADOR ESPIRAL OFICIO - PRESENTACION X 100 HOJAS - TIPO RAYADO - Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
15	6	ARANDELAS DE CARTON - PRESENTACION CAJA X 500 - TIPO REDONDAS - COLOR ROJO Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
16	5	BANDA ELASTICA 40 MM - PAQUETE X 500 GR Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
17	132	BIBLIORATO; ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON BIBLIORATO; ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON COLOR GRIS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
18	25	BIBLIORATO ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO A4 - MATERIAL CARTON COLOR GRIS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
19	1	BORRADOR MATERIAL PLASTICO - FIBRA - TIPO PARA MARCADOR PIZZARRA MEDIDA MINIMA 12X5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
20	2	BROCHE DORADO CANTIDAD PATAS 2 - NUMERO 6 - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES LONGITUD 30 MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
21	53	BROCHE PLASTICO TIPO NEPACO - TAMAÑO N° 2 - PRESENTACION CAJA X 50UN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
22	110	CAJA ARCHIVO PLASTICA - TAPA VOLCADA AZUL DE PLASTICO CORRUGADA 12 X 25 X 36 POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
23	140	CAJA DE ARCHIVO TIPO AMERICANA - ALTA M&D 42 X 32 X 25 REFORZADA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
24	19	CAJA DE ARCHIVO MATERIAL CARTON - DIMENSION OFICIO TAPA VOLCADA COLOR MARRON12X25X36 CM PACK POR 25 UNIDADES Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
25	1	CALCULADORA ELECTRONICA FUNCION OP. BASICAS Y MEMORIA - TAMAÑO ESCRITORIO - ALIMENTACION VARIAS MINIMO 8 DIGITOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
26	109	CARPETA MATERIAL PLASTICO - COLOR NEGRO - TAMAÑO OFICIO - TIPO TAPA TRANSPARENTE - PRESENTACION MEDIDAS 24X36.6 CM X UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
27	50	CARPETA MATERIAL PVC - COLOR AZUL - TAMAÑO A4 - TIPO TAPA TRANSPARENTE - PRESENTACION PAQUETE X MEDIDA 24X31.5CM POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
28	70	CARPETA CUAL ES MATERIAL CARTULINA COLOR AZUL POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
29	36	CARPETA COLGANTE CON VARILLA SUPERIOR METALICA Y VENTANA CORREDIZA DE 5 POSICIONES. MATERIAL CARTULINA GRUESA PRESENTACION CAJA DE 25 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
30	9	CARPETA MATERIAL PLASTICO - COLOR NEGRO - TAMAÑO OFICIO - TIPO TAPA TRANSPARENTE - SUJECION CLIP TIPO CARPETIN CON ABRAZADERA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
31	19	CARPETA MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO TIPO FOLIOS CON 20 FOLIOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
32	20	CARPETA MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO TIPO FOLIO CON 40 FOLIOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
33	5	CARPETA MATERIAL POLIPROPILENO - COLOR MARRON - TAMAÑO OFICIO - TIPO TRES SOLAPAS Y BANDA ELASTICA PRESENTACION POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
34	10	CARPETA CARPETA CARPETA OFICIO CAJA CON 3 SOLOPAS REALIZADA EN FIBRA CON LOMO DE 8CM Y CIERRE ELASTICO COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
35	5	CARPETA CARPETA CARPETA NEGRA TAMAÑO OFICIO CON 3 SOLAPAS EN FIBRA CON LOMO DE ANCHO 2,5CM Y CIERRE ELASTICO COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
36	35	CARPETA CARPETA CARPETA NEGRA TAMAÑO OFICIO CON TAPA DE CARTON RIGIDO FORRADA MECANISMO DE 2 ANILLOS NIQUELADOS REDONDOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
37	12	CARPETA CARPETA TIPO CLASIFICADOR COLOR NEGRO-FUELLE/BANDONEON 12 DIVISIONES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
38	60	CD - DISCO COMPACTO TIPO VIRGEN - CAPACIDAD 700 MB CAJA POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
39	6	CHINCHE MATERIAL METAL C/CABEZA PLASTICA - CANTIDAD PATAS 1 DIAMETRO 9MM LONG DE CUERPO 22MM CAJA POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
40	40	CINTA PARA TICKEADORA EPSON MODELO ERC 30/38 VIOLETA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
41	28	CINTA ADHESIVA TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 12MM - LARGO 60M - MATERIAL POLIPROPILENO - ACCESORIO SIN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
42	64	CINTA ADHESIVA TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 48MM - LARGO 50M - MATERIAL POLIPROPILENO Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
43	35	CINTA ADHESIVA TIPO EMBALAR - ANCHO 48MM - LARGO 50M - MATERIAL PLASTICO - ACCESORIO SIN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
44	2	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 CM POR 50 MTS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
45	4	CLIPS METALICO NRO 3 CAJA X 100 UND - Nro 3 CAJA POR 1000 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
46	9	CLIPS METALICO NRO 5 CLIPS TIPO METALICO CAJA X 100 UND - Nro 5 CAJA POR 1000 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
47	1	CLIPS METALICO NRO 7 CLIPS TIPO METALICO CAJA X 100 UND - Nro 7 CAJA POR 1000 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
48	1	CLIPS NÚMERO 10 MATERIAL METAL - MEDIDAS: 10 CM DE LARGO CAJA POR 500 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
49	3	ROLLO DE PAPEL CONTAC X 10 MTS PAPEL CONTAC - PRESENTACION ROLLO 45 CM ANCHO - TIPO TRANSPARENTE - TAMAÑO 10 MTS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
50	2	CUADERNO TAPA DURA X 84 HOJAS TIPO CUADRICULADO - TAPA DURA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
51	2	CUADERNO RAYADO 48 HOJAS TAPA FLEXIBLE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
52	2	CUADERNO RAYADO TAPA DURA x 200 HOJAS CUADERNO TIPO RAYADO HORIZONTAL - TAPA DURA - PRESENTACION X 200 HOJAS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
53	2	CUTTER TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 18MM CON TRABA DE SEGURIDAD TIPO MAPED STARS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
54	2	CUTTER TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO METAL - ANCHO DE HOJA 9MM CON TRABA DE SEGURIDAD TIPO MAPED STARS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
55	3	HOJA REPUESTO P/CUTTER TIPO DE HOJA SECCIONABLE - ANCHO DE HOJA 18MM ESTUCHE POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
56	1	HOJA REPUESTO P/CUTTER TIPO DE HOJA SECCIONABLE - ANCHO DE HOJA 9MM ESTUCHE POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
57	1	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA IDENTIFICAR COLOR BLANCO TIPO PEGASOLA RECTANGULAR MEDIDA 8X20 MM ROLLO POR 2250 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
58	4	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PRESENTACION ROLLO DE 50 X 75 MM - CAJA X 500 UN TIPO PEGASOLA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
59	19	FOLIO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO - PERFORACIONES 5 UNIVERSALES - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) PACK POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
60	11	FOLIO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 - PERFORACIONES 5 - MATERIAL POLIPROPILENO PACKPOR 100 UNIDADES Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
61	4	GOMA PARA BORRAR LAPIZ . TINTA - COLOR GRIS GOMA - PRESENTACION PARA BORRAR LAPIZ - TINTA - TIPO GRIS BLANCA - CAJA POR 30 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
62	5	BOLIGRAFO CON BASE ADHESIVA Y CABLE PARA MOSTRADOR BASE 5X5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
63	6	LAPICERA TIPO BIC - COLOR ROJO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
64	2	LAPICERA TIPO BIC - COLOR VERDE - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
65	3	lapicera tipo bic - color azul - presentaciÃ³n caja x 50 un TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
66	11	LAPICERA TIPO BIC - PRESENTACION CAJA X 50 UND - - TIPO COLOR NEGRO - TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
67	50	LAPICERA TINTA TIPO GEL TIPO ROLLER UNIBALL SIGNO BROAND UM 007 CON CLIP SUJETADOR PLASTICO Y GRIP DE GOMA ANTIDESLIZANTE COLOR AZUL Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
68	3	LAPICES DE COLORES LARGOS PRESENTACION CAJA X 12 UN LAPICES DE CUERPO HEXAGONAL FABRICADOS EN MADERA NO TOXICO LARGO DE 17 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
69	130	LAPIZ TIPO HB COLOR NEGRO Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
70	12	CORRECTOR DE ESCRITURA PRESENTACION LAPIZ (PUNTA METAL) X 10ML CAJA POR 12 UNIDADES TIPO LIQUID PAPER Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
71	1	PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 200 - TAMAÑO 34,5 X 22,5CM - TIPO LIBRO INDICE PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 200 - TAMAÑO 34,5 X 22,5CM - TIPO LIBRO INDICE RAYADO TAMAÑO OFICIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
72	3	PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 100UN - TAMAÑO OFICIO - TIPO LIBRO DE ACTAS PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 100UN - TAMAÑO OFICIO - TIPO LIBRO DE ACTAS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
73	10	LIBRO DE ACTAS PRESENTACION : 400 FOLIOS - REFORZADO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
74	6	LOMO P/BIBLIORATO TIPO AUTOADHESIVO - MEDIDA 5,9 X 28,8CM - GRAMAJE 65GR/M2 - PRESENTACION PAQUETE PACK 20 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
75	1	MANITO METALICA MANITO METALICA TAMAÑO N° 1 APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITO 19MM CAJA POR 12 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
76	1	MANITO METALICA MANITO METALICA TAMAÑO N° 3 APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 32 MM CAJA POR 12 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
77	3	MANITO METALICA MANITO METALICA TAMAÑO N° 5 APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITO 51 MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
78	114	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR NEGRO PUNTA REDONDA 1.5 MM/3MM	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
79	9	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR AZUL PUNTA REDONDA 1.5MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
80	9	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR ROJO PUNTA REDONDA 1.5MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
81	5	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR VERDE PUNTA REDONDA 1.5MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
82	1	JUEGO DE MARCADORES PRESENTACION CAJA X 12 TINTA NO TOXICA A BASE DE AGUA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
83	2	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR AZUL Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
84	14	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
85	2	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR ROJO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
86	2	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR VERDE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
87	100	MARCADOR DE PAGINAS ADHESIVO - TIPO BANDERITAS - COLORES VARIOS MEDIDAS 4,4 X 1,2CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
88	1	PAPEL AFICHE PAPEL AFICHE VARIOS COLORES 2M X 70CM Y 50GRS PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
89	3	PAPEL FILM USO EMBALAJE PAPEL FILM ESTIRABLE COLOR BLANCO 30 MICRAS-50CM ANCHO X110 M LARGO ROOLO POR 300 METROS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
90	10	MEMORIA USB CAPACIDAD 32 GB - TIPO PEN DRIVE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
91	10	PAPEL PARA FERRAR TIPO ARAÑA COLOR ROJO LONGITUD 100CM ANCHO 100CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
92	12	PAPEL PARA FERRAR ARANA COLOR AZUL LONGITUD 100 CM ANCHO 100CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
93	1	PERFORADORA N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - MATERIAL CHAPA DELGADA TAMAÑO CHICA (HASTA 12 HOJAS) Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
94	12	PERFORADORA TAMAÑO MEDIANA - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL SIN TAMAÑO MEDIANA (HASTA 40 HOJAS) Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
95	2	PERFORADORA TAMAÑO GRANDE - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL CON - TAMAÑO GRANDE (HASTA 60 HOJAS) Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
96	27	PILAS AAA BLISTER POR 4 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
97	5	PILAS AA BLISTER POR 4 UNIDADES Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
98	2	PILAS BOTÓN MODELO DL 2032 BLISTER POR 2 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
99	5	BATERIA POTENCIA 9 VOLT ALCALINAS POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
100	1	PINCEL PARA OLEO ACRILICO PRESENTACION X 6 UN VARIOS TAMAÑO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
101	4	PIZARRA COLOR BLANCO - MARCO DE METAL - DIMENSION 120 X 80 CM SOPORTE SOBRE PARED Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
102	2	PIZARRON MATERIAL CORCHO - SOPORTE SOBRE PARED - DIMENSION PLANO 120 X 80CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
103	3	PORTA CINTA MATERIAL PLASTICO ROLLO 60MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
104	1	PORTA LAPICES MATERIAL ACRILICO - SECCION RECTANGULAR TIPO ESCRITORIO MEDIDA LARGO 6CM X 6CM ANCHO X ALTO 11 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
105	2	Punzon 1 madera PUNTA DE ACERO MEDIDA 11 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
106	45	REGLA PLASTICA - PRESENTACION DE 30 CM - COLOR VERDE - TIPO ACRILICO - Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
107	1	REGLA GRADUADA TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 20CM	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
108	1	REGLA GRADUADA TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 40CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
109	1	REGLA GRADUADA TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 60CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
110	5	RESALTADOR TIPO PUNTA BISELADA COLOR LILA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
111	91	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR AMARILLO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
112	10	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR CELESTE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
113	14	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR NARANJA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
114	10	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR ROSA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
115	41	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR VERDE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
116	100	ROLLO P/TICKEADORA ROLLO P/TICKEADORA 76X40 TIPO EPSON Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
117	9	SACA-BROCHES METALICO - CUBIERTA PLASTICA SACA BROCHES - PRESENTACION METALICO CON CUBIERTA PLASTICA - TIPO DIF COLORES - TAMAÑO MEDIANO	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
118	13	SACAPUNTAS MATERIAL METALICO - CANTIDAD DE BOCAS 1 - TIPO ESCOLAR Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
119	1	SELLO FECHADOR DIMENSION 7 X 4.50CM - DIGITOS MOVILES AÑO 4 - DIGITOS MOVILES MES 2 - DIGITOS DIA 2 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
120	4	SEPARADORES COLOR A4 MATERIAL CARTULINA CON LENGUITA N° DE POSICIONES 6 PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
121	8	SEPARADORES C/ INDICE SEPARADORES C/ INDICE INDICE A-Z MATERIAL CARTULINA PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
122	18	SEPARADORES TAMAÑO OFICIO CON LENGUITA N° DE POSICIONES 6 PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
123	30	SEÑALADOR TIPO BANDERA - MATERIAL PLASTICO - MEDIDA 12,9 X 43,7MM PACK DE 125 FLECHAS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
124	6	SOBRE BOLSA PARA CD-DVD PRESENTACION POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
125	2	SOBRE OFICIO INGLÉS DE 80 GRAMOS MEDIDA 12 X 35,5 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
126	6	SOBRE OFICIO INGLES PRESENTACION SOBRE CON VENTANA PRIMERA CALIDAD DE 80 GRAMOS MEDIDA 12X35,5CM CON VENTANA DE CELOFAN POR 500 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
127	4	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA COLOR BLANCO MEDIDA 25X35,3CM (A4) Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
128	2	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA COLOR BLANCO MEDIDA 27X37CM (OFICIO) POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
129	8	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA COLOR BLANCO MEDIDA 53X93CM POR 500 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
130	2	Sobre Bolsa (papel madera) 13 x 19 cm POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
131	1	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA MEDIA 19X24 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
132	1	SOBRE BOLSA PAPEL MADERA SOBRE BOLSA - TIPO PAPEL MADERA - MEDIDAS 22 X 31 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
133	1	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA MEDIDA 25X35 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
134	1	Sobre Bolsa (papel madera) 30 x 40 cm POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
135	1	TACO DE PAPEL ADHESIVO CHICO COLOR AMARILLO - MEDIDA 5 X 4 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
136	33	TACO DE PAPEL ADHESIVO MEDIANO COLOR AMARILLO - MEDIDA 7,5 X 7,5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
137	3	TACO DE PAPEL ADHESIVO VS COLORES - GRANDE TACO DE PAPEL - PRESENTACION ADHESIVO - TIPO VARIOS COLORES - TAMAÑO GRANDE MEDIDA 12,5X7,5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
138	2	BANDEJA PORTAPAPEL MATERIAL ACRILICO - TIPO SIMPLE TAMAÑO A4 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
139	1	BANDEJA PORTAPAPEL MATERIAL ACRILICO - TIPO SIMPLE - TAMAÑO OFICIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
140	1	TAPAS DE ENCUADERNACION TAPAS DE ENCUADERNACION COLOR MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X 29.7CM A4 PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
141	1	TAPA DE ENCUADERNACION TAPA DE ENCUADERNACION TRANSPARENTE MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X29.7CM A4 PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
142	1	TAPAS DE ENCUADERNACION TAPAS DE ENCUADERNACION COLOR MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X35.5CM OFICIO PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
143	2	TAPA DE ENCUADERNACION TAPA DE ENCUADERNACION TRANSPARENTE MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X35.5 CM OFICIO PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
144	8	TIJERA 1 PRESENTACION MANGO PLASTICO - DE ACERO INOXIDABLE FILO CON PUNTA - TIPO PAPELERA TAMAÑO GRANDE DE 21 CM TIPO PIZZINI Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
145	4	TIJERA 1 PRESENTACION MANGO PLASTICO - DE ACERO INOXIDABLE FILO CON PUNTA - TIPO PAPELERA TAMAÑO GRANDE DE 17 CM TIPO PIZZINI Cotiza Marca.....	unidad		

Reng	Cantidad	Designación del Elemento	U/Med	P.Unitario	Total
		Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....			
146	2	CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR AZUL PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
147	5	CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR NEGRO PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
148	2	CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR ROJO PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
149	2	CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR VEDE PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
150	1	BANDA ELASTICA BANDA ELASTICA CAJAS X 500 GRS - TIPO ANCHA (CAUCHO ELASTICO) 150MM X 5MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
151	2	BANDA ELASTICA DIAMETRO 15CM - PRESENTACION ENVASE X 500GR - ESPESOR 4MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....	unidad		
Total.....					

TOTAL DE LA OFERTA (En letras):.....
.....
.....

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nro 20 /2021**

Nombre del organismo contratante	Instituto Obra de Social de las Fuerzas Armadas
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa (Artículo 25, inciso d) Apartado 1. (Por Monto)	Nro: 20	Ejercicio: 2021
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expte: EX-2021-87876648- -APN-SESP#IOSFA		
Rubro Comercial: Librería, papelería y útiles de oficina.		
Objeto de la Contratación: “ADQUISICIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL CENTROS MÉDICO POLICLÍNICA ACTIS Y CENTROS MÉDICOS AMBA, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES”.		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección:	Plazo y Horario:
Paso 551 – Subgerencia de Compras y Contrataciones – Planta Baja (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Hasta el día y hora de la apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección:	Día y Hora:
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	02 DE DICIEMBRE DE 2021 - 10:00 HORAS

DESCRIPCIÓN

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5	unidad	ABROCHADORA PAPEL TIPO DE ESCRITORIO - MEDIDA 21/6 - MATERIAL METALICA - TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
2	20	unidad	ABROCHADORA PAPEL TIPO PINZA - MEDIDA 50 - MATERIAL METALICA - TIPO MIT

			Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
3	30	unidad	BROCHE P/ABROCHADORA NUMERO 10/50 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES - PARA ABROCHADORA TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
4	30	unidad	BROCHE P/ABROCHADORA NUMERO 21/6 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES - PARA ABROCHADORA TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
5	10	unidad	BROCHES PARA ABROCHADORA 65/4 X 1000 UN - TIPO MIT Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
6	3	unidad	ADHESIVO P/PAPEL PRESENTACION 36GR - TIPO EN BARRA PRESENTACION PACK POR 12 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
7	10	unidad	ADHESIVO - PRESENTACION LIQUIDO - TIPO TRANSPARENTE - 50 ML - PRESENTACION PACK POR 12 UNIDADES TIPO VOLIGOMA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
8	3	unidad	ALFILER MATERIAL ACERO C/CABEZA PLASTICA - NUMERO 3 - ESPESOR 1MM - LARGO 28PULG - PRESENTACION ENVASE POR 55 GRAMOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
9	3	unidad	ALMOHADILLA P/SELLO MEDIDA 9,5 X 6CM - MATERIAL METAL Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
10	3	unidad	ALMOHADILLA P/SELLO MEDIDA 8 X 12CM - MATERIAL PLASTICO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
11	3	unidad	TINTA PARA SELLOS COLOR TINTA PARA SELLO DE GOMA COLOR AZUL PRESENTACION 70 CM3 TIPO PELIKAN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
12	5	unidad	TINTA PARA SELLOS COLOR TINTA PARA SELLO DE GOMA PRESENTACION ENVASE DE 70 CM3 COLOR NEGRO TIPO PELIKAN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....

			Cotiza Origen.....
13	4	unidad	ANOTADOR ESPIRAL A4 PRESENTACION X 100 HOJAS - TIPO RAYADO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
14	9	unidad	ANOTADOR ESPIRAL OFICIO - PRESENTACION X 100 HOJAS - TIPO RAYADO - Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
15	6	unidad	ARANDELAS DE CARTON - PRESENTACION CAJA X 500 - TIPO REDONDAS - COLOR ROJO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
16	5	unidad	BANDA ELASTICA 40 MM - PAQUETE X 500 GR Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
17	132	unidad	BIBLIORATO; ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON BIBLIORATO; ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL CARTON COLOR GRIS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
18	25	unidad	BIBLIORATO ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO A4 - MATERIAL CARTON COLOR GRIS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
19	1	unidad	BORRADOR MATERIAL PLASTICO - FIBRA - TIPO PARA MARCADOR - PIZZARRA MEDIDA MINIMA 12X5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
20	2	unidad	BROCHE DORADO CANTIDAD PATAS 2 - NUMERO 6 - PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES LONGITUD 30 MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
21	53	unidad	BROCHE PLASTICO TIPO NEPACO - TAMAÑO N° 2 - PRESENTACION CAJA X 50UN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
22	110	unidad	CAJA ARCHIVO PLASTICA - TAPA VOLCADA AZUL DE PLASTICO CORRUGADA 12 X 25 X 36 POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

23	140	unidad	CAJA DE ARCHIVO TIPO AMERICANA - ALTA M&D 42 X 32 X 25 - REFORZADA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
24	19	unidad	CAJA DE ARCHIVO MATERIAL CARTON - DIMENSION OFICIO TAPA VOLCADA COLOR MARRON 12X25X36 CM PACK POR 25 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
25	1	unidad	CALCULADORA ELECTRONICA FUNCION OP. BASICAS Y MEMORIA - TAMAÑO ESCRITORIO - ALIMENTACION VARIAS MINIMO 8 DIGITOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
26	109	unidad	CARPETA MATERIAL PLASTICO - COLOR NEGRO - TAMAÑO OFICIO - TIPO TAPA TRANSPARENTE - PRESENTACION MEDIDAS 24X36.6 CM X UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
27	50	unidad	CARPETA MATERIAL PVC - COLOR AZUL - TAMAÑO A4 - TIPO TAPA TRANSPARENTE - PRESENTACION PAQUETE X MEDIDA 24X31.5CM POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
28	70	unidad	CARPETA CUAL ES - MATERIAL CARTULINA COLOR AZUL POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
29	36	unidad	CARPETA COLGANTE CON VARILLA SUPERIOR METALICA Y VENTANA CORREDIZA DE 5 POSICIONES. MATERIAL CARTULINA GRUESA - PRESENTACION CAJA DE 25 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
30	9	unidad	CARPETA MATERIAL PLASTICO - COLOR NEGRO - TAMAÑO OFICIO - TIPO TAPA TRANSPARENTE - SUJECION CLIP TIPO CARPETIN CON ABRAZADERA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
31	19	unidad	CARPETA MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO TIPO FOLIOS CON 20 FOLIOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
32	20	unidad	CARPETA MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO TIPO FOLIO CON 40 FOLIOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....

			Cotiza Origen.....
33	5	unidad	CARPETA MATERIAL POLIPROPILENO - COLOR MARRON - TAMAÑO OFICIO - TIPO TRES SOLAPAS Y BANDA ELASTICA PRESENTACION POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
34	10	unidad	CARPETA CARPETA - CARPETA OFICIO CAJA CON 3 SOLOPAS REALIZADA EN FIBRA CON LOMO DE 8CM Y CIERRE ELASTICO COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
35	5	unidad	CARPETA CARPETA - CARPETA NEGRA TAMAÑO OFICIO CON 3 SOLAPAS EN FIBRA CON LOMO DE ANCHO 2,5CM Y CIERRE ELASTICO COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
36	35	unidad	CARPETA CARPETA - CARPETA NEGRA TAMAÑO OFICIO CON TAPA DE CARTON RIGIDO FORRADA MECANISMO DE 2 ANILLOS NIQUELADOS REDONDOS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
37	12	unidad	CARPETA CARPETA - TIPO CLASIFICADOR COLOR NEGRO-FUELLE/BANDONEON 12 DIVISIONES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
38	60	unidad	CD - DISCO COMPACTO TIPO VIRGEN - CAPACIDAD 700 MB CAJA POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
39	6	unidad	CHINCHE MATERIAL METAL C/CABEZA PLASTICA - CANTIDAD PATAS 1 - DIAMETRO 9MM LONG DE CUERPO 22MM CAJA POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
40	40	unidad	CINTA PARA TICKEADORA EPSON MODELO ERC 30/38 VIOLETA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
41	28	unidad	CINTA ADHESIVA TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 12MM - LARGO 60M - MATERIAL POLIPROPILENO - ACCESORIO SIN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
42	64	unidad	CINTA ADHESIVA TIPO TRANSPARENTE - ANCHO 48MM - LARGO 50M - MATERIAL POLIPROPILENO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo.....

			Cotiza Origen.....
43	35	unidad	CINTA ADHESIVA TIPO EMBALAR - ANCHO 48MM - LARGO 50M - MATERIAL PLASTICO - ACCESORIO SIN Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
44	2	unidad	CINTA ADHESIVA CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 24 CM POR 50 MTS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
45	4	unidad	CLIPS METALICO NRO 3 CAJA X 100 UND - Nro 3 CAJA POR 1000 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
46	9	unidad	CLIPS METALICO NRO 5 CLIPS TIPO METALICO CAJA X 100 UND - Nro 5 - CAJA POR 1000 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
47	1	unidad	CLIPS METALICO NRO 7 CLIPS TIPO METALICO CAJA X 100 UND - Nro 7 - CAJA POR 1000 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
48	1	unidad	CLIPS NÚMERO 10 MATERIAL METAL - MEDIDAS: 10 CM DE LARGO - CAJA POR 500 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
49	3	unidad	ROLLO DE PAPEL CONTAC X 10 MTS PAPEL CONTAC - PRESENTACION ROLLO 45 CM ANCHO - TIPO TRANSPARENTE - TAMAÑO 10 MTS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
50	2	unidad	CUADERNO TAPA DURA X 84 HOJAS TIPO CUADRICULADO - TAPA DURA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
51	2	unidad	CUADERNO RAYADO 48 HOJAS TAPA FLEXIBLE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
52	2	unidad	CUADERNO RAYADO TAPA DURA x 200 HOJAS CUADERNO TIPO RAYADO HORIZONTAL - TAPA DURA - PRESENTACION X 200 HOJAS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
53	2	unidad	CUTTER TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO PLASTICO - ANCHO DE HOJA 18MM CON TRABA DE SEGURIDAD TIPO MAPED STARS

			Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
54	2	unidad	CUTTER TIPO DE HOJA MOVIL SECCIONABLE - MATERIAL MANGO METAL - ANCHO DE HOJA 9MM CON TRABA DE SEGURIDAD TIPO MAPED STARS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
55	3	unidad	HOJA REPUESTO P/CUTTER TIPO DE HOJA SECCIONABLE - ANCHO DE HOJA 18MM - ESTUCHE POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
56	1	unidad	HOJA REPUESTO P/CUTTER TIPO DE HOJA SECCIONABLE - ANCHO DE HOJA 9MM - ESTUCHE POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
57	1	unidad	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PARA IDENTIFICAR COLOR BLANCO TIPO PEGASOLA RECTANGULAR MEDIDA 8X20 MM ROLLO POR 2250 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
58	4	unidad	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS PRESENTACION ROLLO DE 50 X 75 MM - CAJA X 500 UN - TIPO PEGASOLA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
59	19	unidad	FOLIO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO - PERFORACIONES 5 UNIVERSALES - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO) PACK POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
60	11	unidad	FOLIO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 - PERFORACIONES 5 - MATERIAL POLIPROPILENO - PACKPOR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
61	4	unidad	GOMA PARA BORRAR LAPIZ . TINTA - COLOR GRIS GOMA - PRESENTACION PARA BORRAR LAPIZ - TINTA - TIPO GRIS BLANCA - CAJA POR 30 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
62	5	unidad	BOLIGRAFO CON BASE ADHESIVA Y CABLE PARA MOSTRADOR - BASE 5X5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
63	6	unidad	LAPICERA TIPO BIC - COLOR ROJO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES - TRAZO MEDIO Cotiza Marca.....

			Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
64	2	unidad	LAPICERA TIPO BIC - COLOR VERDE - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES - TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
65	3	unidad	lapicera tipo bic - color azul - presentaciÃ³n caja x 50 un TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
66	11	unidad	LAPICERA TIPO BIC - PRESENTACION CAJA X 50 UND -- TIPO COLOR NEGRO - TRAZO MEDIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
67	50	unidad	LAPICERA TINTA TIPO GEL TIPO ROLLER UNIBALL SIGNO BROAND UM 007 CON CLIP SUJETADOR PLASTICO Y GRIP DE GOMA ANTIDESLIZANTE COLOR AZUL Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
68	3	unidad	LAPICES DE COLORES LARGOS PRESENTACION CAJA X 12 UN - LAPICES DE CUERPO HEXAGONAL FABRICADOS EN MADERA NO TOXICO LARGO DE 17 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
69	130	unidad	LAPIZ TIPO HB - COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
70	12	unidad	CORRECTOR DE ESCRITURA PRESENTACION LAPIZ (PUNTA METAL) X 10ML - CAJA POR 12 UNIDADES TIPO LIQUID PAPER Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
71	1	unidad	PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 200 - TAMAÑO 34,5 X 22,5CM - TIPO LIBRO INDICE PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 200 - TAMAÑO 34,5 X 22,5CM - TIPO LIBRO INDICE RAYADO TAMAÑO OFICIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
72	3	unidad	PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 100UN - TAMAÑO OFICIO - TIPO LIBRO DE ACTAS PAPEL ENCUADERNADO; CANT. DE HOJAS 100UN - TAMAÑO OFICIO - TIPO LIBRO DE ACTAS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

73	10	unidad	LIBRO DE ACTAS PRESENTACION : 400 FOLIOS - REFORZADO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
74	6	unidad	LOMO P/BIBLIORATO TIPO AUTOADHESIVO - MEDIDA 5,9 X 28,8CM - GRAMAJE 65GR/M2 - PRESENTACION PAQUETE PACK 20 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
75	1	unidad	MANITO METALICA MANITO METALICA TAMAÑO Nº 1 APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITO 19MM CAJA POR 12 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
76	1	unidad	MANITO METALICA MANITO METALICA TAMAÑO Nº 3 APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 32 MM CAJA POR 12 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
77	3	unidad	MANITO METALICA MANITO METALICA TAMAÑO Nº 5 APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITO 51 MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
78	114	unidad	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR NEGRO PUNTA REDONDA 1.5 MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
79	9	unidad	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR AZUL PUNTA REDONDA - 1.5MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
80	9	unidad	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR ROJO PUNTA REDONDA - 1.5MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
81	5	unidad	MARCADOR TIPO INDELEBLE COLOR VERDE PUNTA REDONDA - 1.5MM/3MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
82	1	unidad	JUEGO DE MARCADORES PRESENTACION CAJA X 12 TINTA NO TOXICA A BASE DE AGUA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
83	2	unidad	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR AZUL Cotiza Marca.....

			Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
84	14	unidad	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR NEGRO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
85	2	unidad	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR ROJO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
86	2	unidad	MARCADORES TIPO AL ALCOHOL - TRAZO 1,5MM - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO COLOR VERDE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
87	100	unidad	MARCADOR DE PAGINAS ADHESIVO - TIPO BANDERITAS - COLORES VARIOS MEDIDAS 4,4 X 1,2CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
88	1	unidad	PAPEL AFICHE PAPEL AFICHE - VARIOS COLORES 2M X 70CM Y 50GRS PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
89	3	unidad	PAPEL FILM USO EMBALAJE - PAPEL FILM ESTIRABLE COLOR BLANCO 30 MICRAS-50CM ANCHO X110 M LARGO ROOLO POR 300 METROS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
90	10	unidad	MEMORIA USB CAPACIDAD 32 GB - TIPO PEN DRIVE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
91	10	unidad	PAPEL PARA FORRAR TIPO ARANA COLOR ROJO LONGITUD 100CM ANCHO 100CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
92	12	unidad	PAPEL PARA FORRAR ARANA COLOR AZUL LONGITUD 100 CM ANCHO 100CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
93	1	unidad	PERFORADORA N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - MATERIAL CHAPA DELGADA - TAMAÑO CHICA (HASTA 12 HOJAS) Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
94	12	unidad	PERFORADORA TAMAÑO MEDIANA - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL SIN TAMAÑO MEDIANA (HASTA 40 HOJAS)

			Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
95	2	unidad	PERFORADORA TAMAÑO GRANDE - N° PERFORACIONES 2 - DIST. ENTRE AGUJ. FIJO - GUIA POSICION PAPEL CON - TAMAÑO GRANDE (HASTA 60 HOJAS) Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
96	27	unidad	PILAS AAA - BLISTER POR 4 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
97	5	unidad	PILAS AA - BLISTER POR 4 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
98	2	unidad	PILAS BOTÓN - MODELO DL 2032 BLISTER POR 2 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
99	5	unidad	BATERIA POTENCIA 9 VOLT - ALCALINAS POR UNIDAD Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
100	1	unidad	PINCEL PARA OLEO ACRILICO PRESENTACION X 6 UN VARIOS TAMAÑO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
101	4	unidad	PIZARRA COLOR BLANCO - MARCO DE METAL - DIMENSION 120 X 80 CM - SOPORTE SOBRE PARED Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
102	2	unidad	PIZARRON MATERIAL CORCHO - SOPORTE SOBRE PARED - DIMENSION PLANO 120 X 80CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
103	3	unidad	PORTA CINTA MATERIAL PLASTICO - ROLLO 60MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
104	1	unidad	PORTA LAPICES MATERIAL ACRILICO - SECCION RECTANGULAR - TIPO ESCRITORIO MEDIDA LARGO 6CM X 6CM ANCHO X ALTO 11 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
105	2	unidad	Punzon 1 madera - PUNTA DE ACERO MEDIDA 11 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

106	45	unidad	REGLA PLASTICA - PRESENTACION DE 30 CM - COLOR VERDE - TIPO ACRILICO - Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
107	1	unidad	REGLA GRADUADA TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 20CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
108	1	unidad	REGLA GRADUADA TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 40CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
109	1	unidad	REGLA GRADUADA TIPO PLANA - MATERIAL ACRILICO - LONG.DE CUERPO 60CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
110	5	unidad	RESALTADOR TIPO PUNTA BISELADA - COLOR LILA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
111	91	unidad	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR AMARILLO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
112	10	unidad	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR CELESTE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
113	14	unidad	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR NARANJA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
114	10	unidad	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR ROSA Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
115	41	unidad	RESALTADOR TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA)MM COLOR VERDE Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
116	100	unidad	ROLLO P/TICKEADORA ROLLO P/TICKEADORA 76X40 TIPO EPSON Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
117	9	unidad	SACA-BROCHES METALICO - CUBIERTA PLASTICA SACA BROCHES - PRESENTACION METALICO CON CUBIERTA

			PLASTICA - TIPO DIF COLORES - TAMAÑO MEDIANO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
118	13	unidad	SACAPUNTAS MATERIAL METALICO - CANTIDAD DE BOCAS 1 - TIPO ESCOLAR Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
119	1	unidad	SELLO FECHADOR DIMENSION 7 X 4.50CM - DIGITOS MOVILES AÑO 4 - DIGITOS MOVILES MES 2 - DIGITOS DIA 2 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
120	4	unidad	SEPARADORES COLOR A4 MATERIAL CARTULINA CON LENGUITA N° DE POSICIONES 6 PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
121	8	unidad	SEPARADORES C/ INDICE SEPARADORES C/ INDICE INDICE A-Z MATERIAL CARTULINA PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
122	18	unidad	SEPARADORES TAMAÑO OFICIO - CON LENGUITA N° DE POSICIONES 6 PACK POR 10 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
123	30	unidad	SEÑALADOR TIPO BANDERA - MATERIAL PLASTICO - MEDIDA 12,9 X 43,7MM - PACK DE 125 FLECHAS Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
124	6	unidad	SOBRE BOLSA PARA CD-DVD PRESENTACION POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
125	2	unidad	SOBRE OFICIO INGLÉS DE 80 GRAMOS MEDIDA 12 X 35,5 CM - POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
126	6	unidad	SOBRE OFICIO INGLES PRESENTACION SOBRE CON VENTANA PRIMERA CALIDAD DE 80 GRAMOS MEDIDA 12X35,5CM CON VENTANA DE CELOFAN POR 500 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
127	4	unidad	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA COLOR BLANCO MEDIDA 25X35,3CM (A4) Cotiza Marca.....

			Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
128	2	unidad	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA COLOR BLANCO MEDIDA 27X37CM (OFICIO) POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
129	8	unidad	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA COLOR BLANCO MEDIDA 53X93CM POR 500 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
130	2	unidad	Sobre Bolsa (papel madera) 13 x 19 cm POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
131	1	unidad	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA MEDIA 19X24 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
132	1	unidad	SOBRE BOLSA PAPEL MADERA SOBRE BOLSA - TIPO PAPEL MADERA - MEDIDAS 22 X 31 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
133	1	unidad	SOBRE BOLSA SOBRE BOLSA MEDIDA 25X35 CM POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
134	1	unidad	Sobre Bolsa (papel madera) 30 x 40 cm POR 100 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
135	1	unidad	TACO DE PAPEL ADHESIVO CHICO COLOR AMARILLO - MEDIDA 5 X 4 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
136	33	unidad	TACO DE PAPEL ADHESIVO MEDIANO COLOR AMARILLO - MEDIDA 7,5 X 7,5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
137	3	unidad	TACO DE PAPEL ADHESIVO VS COLORES - GRANDE TACO DE PAPEL - PRESENTACION ADHESIVO - TIPO VARIOS COLORES - TAMAÑO GRANDE - MEDIDA 12,5X7,5 CM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

138	2	unidad	<p>BANDEJA PORTAPAPEL MATERIAL ACRILICO - TIPO SIMPLE TAMAÑO A4 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
139	1	unidad	<p>BANDEJA PORTAPAPEL MATERIAL ACRILICO - TIPO SIMPLE - TAMAÑO OFICIO Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
140	1	unidad	<p>TAPAS DE ENCUADERNACION TAPAS DE ENCUADERNACION COLOR MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X 29.7CM A4 PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
141	1	unidad	<p>TAPA DE ENCUADERNACION TAPA DE ENCUADERNACION TRANSPARENTE MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X29.7CM A4 PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
142	1	unidad	<p>TAPAS DE ENCUADERNACION TAPAS DE ENCUADERNACION COLOR MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X35.5CM OFICIO PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
143	2	unidad	<p>TAPA DE ENCUADERNACION TAPA DE ENCUADERNACION TRANSPARENTE MATERIAL PVC DENSIDAD 200 MICRONES 22.5X35.5 CM OFICIO PRESENTACION POR 50 UNIDADES Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
144	8	unidad	<p>TIJERA 1 PRESENTACION MANGO PLASTICO - DE ACERO INOXIDABLE FILO CON PUNTA - TIPO PAPELERA TAMAÑO GRANDE - DE 21 CM TIPO PIZZINI Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
145	4	unidad	<p>TIJERA 1 PRESENTACION MANGO PLASTICO - DE ACERO INOXIDABLE FILO CON PUNTA - TIPO PAPELERA TAMAÑO GRANDE - DE 17 CM TIPO PIZZINI Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
146	2	unidad	<p>CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR AZUL PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....</p>
147	5	unidad	<p>CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR NEGRO</p>

			PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
148	2	unidad	CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR ROJO PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
149	2	unidad	CARTUCHO TIPO DE TINTA PARA MARCADORES RECARGABLES COLOR VEDE PRESENTACION 38CM3 Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
150	1	unidad	BANDA ELASTICA BANDA ELASTICA CAJAS X 500 GRS - TIPO ANCHA (CAUCHO ELASTICO) - 150MM X 5MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....
151	2	unidad	BANDA ELASTICA DIAMETRO 15CM - PRESENTACION ENVASE X 500GR - ESPESOR 4MM Cotiza Marca..... Cotiza Modelo..... Cotiza Origen.....

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Marco Normativo.

El presente procedimiento del acto contractual Artículo 25, inciso d) apartado 1. (Monto), convocado por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas (en adelante indistintamente “el organismo contratante”) se rige por el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, Ley 27.437 de Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores, Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificación Técnica, Anexos y en caso de corresponder las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran emitirse.

Por ser de público conocimiento las normativas de IOSFA, no serán entregadas, pudiéndose consultar las mismas en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA o en la siguiente dirección a través de Internet: <http://www.iosfa.gob.ar>

ARTÍCULO 2: Retiro u obtención del pliego.

- a. Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA, Paso 551, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a través de la página Web: www.iosfa.gob.ar.

- b. Podrá obtener los pliegos de lunes a viernes (días Hábiles) en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en forma personal en el organismo contratante (Subgerencia de Compras y Contrataciones), Calle Paso 551 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK), hasta UNA (1) hora antes de la fecha y hora de apertura o ser descargados a través de la página Web www.iosfa.gob.ar.
- c. En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, dicha información deberá ser suministrada en forma personal o por correo electrónico a contrataciones@iosfa.gob.ar.
- d. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado los pliegos en la Sede de IOSFA o haber descargado del sitio de Internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 3: Comunicaciones, consultas y aclaraciones previas a la apertura.

- a. Las consultas y aclaraciones que se realicen sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y/o Circulares modificatorias y/o aclaratorias (si las hubiere) de la presente, deberán ser tramitadas por escrito ante el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – Paso 551 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el siguiente criterio:

Consultas administrativas/técnicas: lunes a viernes de 0800 a 1200 horas.

Subgerencia de Compras y Contrataciones

Correo electrónico: contrataciones@iosfa.gob.ar

Dirección: Paso 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1031ABK).

ARTÍCULO 4: Plazos para realizar consultas, solicitar aclaraciones y/o emitir circulares.

- a. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos, podrán efectuarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura y hasta las 12:00 horas del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 52 del Régimen.
- b. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- c. No se aceptarán consultas/ aclaraciones telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

- d. El IOSFA podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 del Régimen
- e. Las circulares aclaratorias que fuesen emitidas por el IOSFA, serán comunicadas con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego, a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego difundido en el sitio de Internet del IOSFA.
- f. Las circulares modificatorias que fuesen emitidas por el IOSFA, serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego.
- g. Las circulares que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas que fuesen emitidas por el IOSFA, serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas, serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado o descargado el pliego y a los que hubiesen efectuado consultas y se incluirá como parte integrante del pliego.

ARTÍCULO 5: Requisitos para contratar que deben cumplir los oferentes.

- a. Podrá contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no estén comprendidas en las previsiones del Artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones.
- b. Contar con inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV - DEFINITIVO) y actualizado a la fecha del comienzo del periodo de evaluación de las ofertas o a la fecha de la adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.

En todos los casos en que un proveedor posea la inscripción definitiva en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), quedará exceptuado de la obligación de inscripción en el RPROV

- c. Cada una de las personas que se presenten agrupadas, asumiendo en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberán cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en el presente artículo.

ARTÍCULO 6: Registro de Proveedores del IOSFA.

A los efectos de efectuar la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) deberá suministrar al correo electrónico **rprov@iosfa.gob.ar** la información que se detalla a continuación con la documentación respaldatoria en soporte digital, en forma legible, conforme a su tipo societario:

- Razón Social.
- N° de CUIT.
- Tipo de Proveedor (persona física, jurídica, etc.).
- Rubros comerciales (coincidente con el objeto social inscripto en la Inspección General de Justicia y los declarados ante la AFIP).
- Establecer domicilio especial electrónico (correo electrónico).
- Nombre y datos de contacto.

Personas humanas (documentación digital):

- a. Anexos IF-2021-61642613-APN-SCC#IOSFA
- b. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- c. En caso de actuar por apoderado, presentar copia del poder suficiente vigente y copia del Documento de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- d. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Personas jurídicas (documentación digital):

- a. Anexos IF-2021-61642613-APN-SCC#IOSFA.
- b. Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- c. Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Ultima acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente, certificado por escribano público, y colegiado de corresponder.
- d. En caso de actuar por apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- e. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Cooperativas, Mutuales, Sociedades de Hecho y Otros (documentación digital):

- a. Anexos IF-2021-61642613-APN-SCC#IOSFA.
- b. Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- c. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios (Frente y Dorso).
- d. En caso de actuar apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

- e. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Uniones Transitorias de Empresas (documentación digital):

- a. Anexos IF-2021-61642613-APN-SCC#IOSFA.
- b. Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- c. Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- d. Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores (Frente y Dorso).
- e. En caso de actuar por apoderado, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).
- f. Presentación de la Declaración Jurada de Interés, conforme lo establecido en el Decreto 202/2017.

Al momento de la inscripción, no se deberán poseer incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La presentación del pedido de inscripción en el RPROV facultará al IOSFA para que verifique la documentación presentada por el interesado.

Las copias simples de documentación que no tengan certificación digital o validador online, deberán estar certificadas por Escribano Público de CABA, y en el caso de actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, también deberán estar legalizadas por el Colegio de Escribanos correspondiente.

A criterio del IOSFA, podrá solicitarse parte o el total de la documentación original en forma física, la cual deberá ser enviada a la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA – Paso 551, Planta Baja – CABA con las formalidades establecidas en el presente artículo.

ARTÍCULO 7: Formalidades de las ofertas.

- a. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b. Deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona humana o representante, mandatario o persona designada, con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado licitatorio y a obligar al oferente.
- c. Deberán ser presentada en original y con todo testado, raspadura, enmienda o interlínea debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d. Documentos fotocopiados:
 - 1. Los documentos fotocopiados requeridos que deban ser presentados con la oferta, deberán estar certificados por Escribano Público de C.A.B.A., y en el caso de

actuación de Escribano Público de otra jurisdicción, deberán estar legalizados por el Colegio de Escribanos correspondiente.

2. Los documentos digitales requeridos que deban ser presentados con la oferta, deberán cumplir con la norma de verificación digital o validación online.
 3. Podrán efectuarse certificaciones por la autoridad administrativa competente antes de la apertura, previo cotejo con el original que será devuelto al oferente (Decreto 1883/91 – Anexo I – Artículo 27).
 4. No podrá certificarse por la autoridad administrativa la documentación en que se requiera expresamente la certificación por Escribano Público y la Legalización del Colegio de Escribanos o Consejo Profesional correspondiente.
- e. Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
 - f. Deberán depositarse en una URNA preparada para dicho acto contractual, la que estará ubicada en el sector del Servicio de Seguridad o en la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA.
 - g. Las ofertas enviadas por correo postal, deberán contar con la previsión de tiempo necesario para ser recibidas por la Subgerencia de Compras y Contrataciones hasta el día y hora de la presentación de oferta.
 - h. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
 - i. Serán rechazadas sin más trámite, las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.
 - j. Si la oferta no estuviera correctamente identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y se procederá a ser devueltas.
 - k. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.
 - l. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
 - m. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta

presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, se desestimará todas las presentadas por ese oferente.

- n. El IOSFA aceptará la presentación de ofertas de personas (humanas o jurídicas) no inscriptas en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV) o el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), no obstante, deberá regularizar la documentación de incorporación en el registro de proveedores para la fecha del comienzo del período de evaluación de las ofertas.
- o. Los oferentes o adjudicatarios extranjeros se encuentran exceptuados de la inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA.

ARTÍCULO 8: Forma de cotizar.

El oferente deberá cotizar en el "Sírvase Cotizar" que se adjunta al presente pliego, teniendo en cuenta la Especificación Técnica y los siguientes aspectos:

- a. Precio unitario y cierto, expresada en Moneda Argentina, en números, con hasta dos decimales, con referencia a la unidad de medida; el precio total del renglón, en números y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b. La cotización que no cumpla con este requisito, se considerará "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.
- c. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado, todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones correspondientes, con pérdida de la garantía de oferta en proporción que corresponda a los renglones desestimados.
- d. El precio cotizado será el precio final que deba pagar IOSFA por todo concepto.
- e. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.
- f. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g. La oferta deberá cotizarse considerando incluido todos los impuestos, IVA, gastos y costos vigentes o futuros.
- h. Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- i. No se acepta ofertas variantes.

ARTÍCULO 9: Plazo de mantenimiento de oferta.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del

acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia General la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la citada Subgerencia la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta, quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por SIETE (7) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 10: Documentación a presentar con la oferta.

La oferta deberá estar ordenada de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Formulario "Sírvese cotizar" con la oferta económica base, en caso de corresponder sírvase a cotizar con la oferta económica alternativa.
- b. Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, librada a favor del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – CUIT: 30-71429214-1 – Paso 551 – C.A.B.A. por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, en el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (**Anexo 1 del PByCP**).

- d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, **(Anexo 2 del PByCP)**
 - e. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas **(Anexo 3 del PByCP)**.
 - f. Declaración Jurada de Intereses conforme lo establecido en el Decreto 202/2017 **(Anexo 4 del PByCP)**.
 - g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, *“en los casos que se oferten bienes de origen nacional”*. **(ANEXO 5 del PByCP)**.
 - h. En caso de ser una MIP y MES, deberá acreditar su condición de tal, de acuerdo a la normativa vigente.
 - i. En caso de persona humana, fotocopia del DNI (Frente y Dorso), con las formalidades indicadas en el inciso d, Artículo 7 del presente pliego.
 - j. En el caso de apoderado, poder otorgado por escritura pública a los representantes, mandatarios o persona designada con alcance suficiente para ejecutar los actos derivados del presente llamado a licitación y a obligar al oferente, con las formalidades indicadas en el inciso d, Artículo 7 del presente pliego.
 - k. Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:
 - 1. Las personas humanas:
 - 1.1 Copia fiel del pasaporte.
 - 1.2 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
 - 2. Las personas jurídicas:
 - 2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
 - 2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
 - 2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
- La documentación proveniente del extranjero deberá tener la instrumentación adecuada para ser válida en su país de origen. Asimismo, deberá estar legalizada por el Consulado Argentino correspondiente o, si el país forma parte del Convenio de La Haya de 1961 y se trata de un documento comprendido en el ámbito de aplicación de este acuerdo, por la autoridad local encargada de

colocar el sello denominado “Apostilla de la Haya”. También deberá estar traducida al castellano por Traductor Público Nacional y su firma deberá estar debidamente certificada por el Colegio de Traductores correspondiente.

ARTÍCULO 11: Causales de inadmisibilidad y Desestimación de las ofertas.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a. Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no contaran con inscripción definitiva en el Registro de Proveedores del IOSFA a la fecha del dictamen de evaluación o a la fecha de la adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación. En todos los casos en que un proveedor posea la inscripción definitiva en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), quedará exceptuado de la obligación de inscripción en el RPROV.
- b. Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c. Si el oferente fuera inelegible, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- d. Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado (en los procedimientos que solicitan muestras).
- e. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h. Si contuviera condicionamientos.
- i. Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j. Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- k. Si no se acompañare el documento original de la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 12: Causales de Desestimación Subsanales.

- a. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al IOSFA la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales

- intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.
- b. La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.
 - c. En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Subgerencia de Compras y Contrataciones, o bien el titular de la citada Subgerencia o de la UOC actuante, en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de CINCO (5) días improrrogables contados a partir de la fecha de recibida la intimación, el incumplimiento dará lugar a desestimar la oferta sin más trámite.
 - d. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 13: Pautas para la Inelegibilidad

Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el Artículo 67 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA:

- a. Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por la Resolución del Directorio del IOSFA N° 20/2021, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b. Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por la Resolución del Directorio del IOSFA N° 20/2021.
- c. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.
- d. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

- e. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar de acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por la Resolución del Directorio del IOSFA N° 20/2021.
- f. Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g. Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h. Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i. Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

ARTÍCULO 14: Montos de las Garantías.

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

- a. De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b. De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.
- c. Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d. De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Para los casos establecido en el Artículo 33 del PUBCG, el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente o cuando la impugnación fuese a cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de garantía de impugnación será equivalente al monto fijo de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$ **27.736,62**).

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 15: Forma de constitución de las garantías.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del IOSFA, o giro postal o bancario.
- b. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, del domicilio del IOSFA. El IOSFA deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c. Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados a la orden del IOSFA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del IOSFA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del IOSFA y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 16: Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS (800 M).
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente OCHOCIENTOS MÓDULOS (800 M).
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el Manual de Procedimientos.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 112 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

Valor del módulo PESOS TRES MIL (\$3.000,00) ACDIR-2021-129-APN-D#IOSFA

ARTÍCULO 17: Renuncia Tácita

Si los oferentes, adjudicatarios no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicara la renuncia tácita a favor del IOSFA de lo que constituya la garantía.

La notificación que se encuentra disponible de ser retirada la garantía de mantenimiento de Oferta se realizara al momento de perfeccionarse el contrato.

La notificación que se encuentra disponible de ser retirada la garantía de Cumplimiento de contrato se realizara dentro de los 60 días corridos de la conformidad definitiva del Bien y/o Servicio.

ARTÍCULO 18: Criterio de Evaluación.

- a. Para la evaluación de las ofertas se analizará la información aportada por los oferentes conforme a lo determinado en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica a fin de determinar la admisibilidad de la misma.
- b. Se controlará que no posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación conforme el Régimen General de Compras y Contrataciones, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las determinadas en el presente pliego.
- c. Se controlará si los oferentes son hábiles para contratar con el IOSFA de acuerdo a la establecido en los Artículos 21 y 22 del PUBCG.
- d. Se controlara los precios, conforme el artículo 29 del PUBCG, cuando se presuma que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos, de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercados y de la evaluación de la capacidad del oferente
- e. En el caso de ofertas alternativas el IOSFA podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- f. En caso de existir igualdad de precios y de calidad de dos o más oferentes, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad se intimará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- g. Se controlará que los oferentes no se encuentren incurso en alguna de las causales de inelegibilidad dispuestas en el artículo 67 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 19: Dictamen de Evaluación de Ofertas.

- a. Dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido, se comunicará a todos los oferentes y se difundirá mediante el sitio de internet del IOSFA:
https://proveedores.iosfa.gob.ar/actos_contractuales.html
- b. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación.
- c. La impugnación no tendrá efecto suspensivo.

ARTÍCULO 20: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el IOSFA, se tendrá en cuenta la evaluación, análisis, recomendación y propuesta efectuada por la Comisión Evaluadora, el precio y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se efectuará por renglón individual, en el caso de cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.

El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo y se difundirá mediante el sitio de internet del IOSFA: https://proveedores.iosfa.gob.ar/actos_contractuales.html.

ARTICULO 21: Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de recibida la orden de compra.

ARTICULO 22: Lugar y Plazo de Entrega.

Lugar de Entrega: (CENTRO MÉDICO POLICLÍNICA GENERAL ACTIS) – Avenida Rivadavia N° 4283 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo de Entrega: 15 DIAS CORRIDOS, desde el perfeccionamiento del Contrato.

ARTICULO 23: Recepción.

La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de SIETE (07) días corridos, contados a partir de la recepción provisoria de los bienes o servicios objeto del contrato, en caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción definitiva. Si el IOSFA no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días corridos siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto el IOSFA. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

ARTÍCULO 24: Facturación.

- a. A los efectos de la facturación el Organismo Contratante está exento del I.V.A. Las facturas se confeccionarán de acuerdo a los formatos y contenidos que indique y deberán cumplimentar los requisitos sobre Registración y Facturación establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las formalidades establecidas para los proveedores de los entes integrantes del Sector Público Nacional.
- b. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas – CUIT: 30-71429214-1 y se presentarán en la Subgerencia de Compras y Contrataciones (Paso 551 – C.A.B.A.), de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 Hs, previa conformidad de la recepción.
- c. Las facturas deberán ser presentadas conjuntamente con la recepción definitiva, remito conformado y orden de compra.

ARTÍCULO 25: Forma de pago.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria; en moneda Nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 26: Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 del Régimen General de Compras y contrataciones en el caso de incurrir en una de las causas detalladas en el citado artículo.

ARTÍCULO 27: Competencia judicial.

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

ARTÍCULO 28: Orden de prelación.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a. Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

- b. Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.
- c. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA.
- d. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Especificación Técnica.
- f. Las circulares aclaratorias y modificatorias.
- g. La oferta y sus accesorios.
- h. Las muestras.
- i. La adjudicación.
- j. Orden de Compra.

ARTÍCULO 29 : Terminología.

IOSFA: Instituto de Obra Social de la Fuerzas Armadas.

Régimen: Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

Manual: Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PByCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ET: Especificación técnica

SIACC: Sistema Integrado de Administración de Compras y Contrataciones

Oferente o Proponente: se refiere a la persona (humana o jurídica) o grupo de personas (humanas y/o jurídicas) que presenta -por sí o mediante representante debidamente autorizado- propuesta para cumplir con el presente servicio.

Propuesta u oferta: significa el conjunto de la documentación que un Oferente presenta a efectos de participar en el presente acto contractual.

Adjudicatario: se refiere al Oferente notificado que su propuesta ha sido seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

AGREGADOS:

- Anexo 1 al PByCP – DJ Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.
- Anexo 2 al PByCP – DJ Domicilio especial.
- Anexo 3 al PByCP – DJ de Habilidad para Contratar con el IOSFA.
- Anexo 4 al PByCP – DJ de Intereses Decreto 202/2017.
- Anexo 5 al PByCP – DJ Oferta Nacional.
- Anexo 6 al PByCP – Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Especificación Técnica.

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS Y NORMATIVAS VIGENTES

CUIT N° _____

Razón Social o Nombre Completo _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que la presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativas vigentes.

RÉGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA

ARTÍCULO 55. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL IOSFA

ARTÍCULO 11. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 7. FORMALIDADES DE LA OFERTA Inciso k. La presentación de la oferta implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas y normativa vigente que rigen el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Lugar y fecha:

DECLARACION JURADA DOMICILIO ESPECIAL

CUIT N° _____

Razón Social o Nombre Completo _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO el domicilio especial donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento licitatorio.

DOMICILIO LEGAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
E-MAIL	
TEL TELEFAX	
HORARIO COMERCIAL DE ATENCIÓN	

RÉGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA

ARTÍCULO 14. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Los oferentes y proveedores del IOSFA deberán constituir una dirección de correo electrónico en su primera presentación. En dicha dirección se considerará notificadas fehacientemente todas las comunicaciones que realice el IOSFA.

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL IOSFA

ARTÍCULO 14. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. inciso d) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. inciso d) Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país.

Lugar y fecha:



DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL IOSFA

CUIT N° _____

Razón Social o nombre completo _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está HABILITADA PARA CONTRATAR CON EL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RÉGIMEN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IOSFA

ARTÍCULO 21. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con el IOSFA las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 22. Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en este artículo.

ARTÍCULO 22. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el IOSFA:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 116 del presente Régimen.
- b) Los agentes y funcionarios del IOSFA, -entre ellos se aclara en forma expresa los agentes y funcionarios del IOSFA, fuerzas armadas y de seguridad y agentes y funcionarios del Ministerio de Defensa-; y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- g) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Lugar y fecha

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**Tipo de declarante:** Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?
(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**Tipo de declarante:** Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

DECLARACION JURADA DE OFERTA NACIONAL

CUIT N° _____

Razón Social o Nombre Completo _____

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARO BAJO JURAMENTO que la oferta presentada debe ser considerada nacional de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL IOSFA

ARTÍCULO 14. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. inciso g) punto 3. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 10. REQUISITOS DE LAS OFERTAS inciso g) Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, "*en los casos que se oferten bienes de origen nacional*".

Lugar y fecha:

LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

Ley 27437

Alcances.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CAPÍTULO I

Sujetos alcanzados

ARTÍCULO 1°.- Los siguientes sujetos deberán otorgar preferencia a la adquisición, locación o leasing de bienes de origen nacional, en los términos dispuestos por esta ley y en las formas y condiciones que establezca la reglamentación:

- a) Las entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias;
- b) Las personas humanas o jurídicas a quienes el Estado nacional hubiere otorgado licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos;
- c) Los contratistas directos de los sujetos del inciso b) precedente, entendiéndose por tales a los que son contratados en forma inmediata en ocasión del contrato en cuestión;
- d) El Poder Legislativo de la Nación, el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación;
- e) La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA);
- f) La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), exceptuando los beneficios del régimen establecido en la ley 26.190 y sus modificatorias.

En función de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 26.741, quedan excluidos del alcance de la presente ley los sujetos comprendidos en dicha norma. Tales sujetos deberán implementar un programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales, en los términos establecidos en el artículo 25 de la presente ley.

Para el caso de los sujetos mencionados en el inciso c) del presente artículo, la preferencia sólo deberá otorgarse en el marco de las licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos en las que participen como contratistas directos.

CAPÍTULO II

Preferencias para bienes de origen nacional

ARTÍCULO 2°.- Se otorgará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional cuando el monto estimado del procedimiento de selección sujeto a la presente ley sea igual o superior al monto establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

La preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional se otorgará de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Cuando para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, el precio de las ofertas de bienes de origen nacional sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un quince por ciento (15%), cuando dichas ofertas sean realizadas por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), de acuerdo a la ley 27.264 y sus modificatorias, y en un ocho por ciento (8%) para el resto de las empresas;

b) Cuando en el marco de lo establecido por la presente ley resulte una comparación de precios entre ofertas que no sean de origen nacional, se otorgará un margen de preferencia del uno por ciento (1%) cada cinco (5) puntos porcentuales de integración local sobre el valor bruto de producción de los bienes alcanzados, hasta un margen de preferencia máximo de ocho por ciento (8%), conforme los criterios de cálculo que defina la autoridad de aplicación a tal efecto.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá incluir, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación.

Las cooperativas que se encuentren inscriptas en el Registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) del Ministerio de Desarrollo Social y cumplan con lo establecido en la presente ley, tendrán los mismos beneficios y se les otorgarán las mismas preferencias que las previstas para las pequeñas y medianas empresas.

En las contrataciones de las entidades contratantes referidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, para la provisión, locación o leasing de bienes por hasta la suma de módulos veinte mil (M 20.000), las empresas oferentes de bienes de origen nacional que califiquen como MiPyMEs de acuerdo a la ley 27.264 y sus modificatorias que, aplicando la preferencia prevista en el inciso a) del presente artículo, no hayan podido alcanzar el mejor precio ofertado, podrán mejorar su oferta, siempre y cuando su precio original, en condiciones de contado, no haya superado en más de un veinte por ciento (20%) a la mejor cotización.

ARTÍCULO 3°.- En los procedimientos de selección cuyo monto estimado resulte inferior al establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, resultará optativa la aplicación de la preferencia prevista en el artículo 2°. La decisión de aplicar el margen de preferencia deberá constar en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares aplicables a los procedimientos de selección.

En caso de no preverse su aplicación, la preferencia al bien de origen nacional estará limitada al caso de igualdad de precio.

ARTÍCULO 4°.- Las entidades contratantes referidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias y en el inciso d) del artículo 1° de la presente ley, deberán adjudicar sus contrataciones a empresas locales, según la ley 18.875, que ofrezcan bienes u obras de origen nacional, según lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, y que califiquen como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme lo dispuesto por la ley 27.264, sus modificatorias y complementarias, en los siguientes casos:

a) Contrataciones para la adquisición locación o leasing de bienes por montos menores a un mil trescientos módulos (M 1.300), cuando el precio de la oferta adjudicada no supere en un veinte por ciento (20%) al monto estimado de la contratación, en los términos del artículo 27 del decreto 1.030/2016;

b) Obra Pública destinada exclusivamente a construcción de viviendas y edificios públicos, en los términos de la ley 13.064, por montos menores a cien mil módulos (M 100.000), cuando el precio de la oferta adjudicada no supere en un veinte por ciento (20%) al monto estimado de la contratación, en los términos del artículo 27 del decreto 1.030/2016.

CAPÍTULO III

Definición de bien y obra pública de origen nacional

ARTÍCULO 5°.- Se entiende que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

Se entiende que la provisión de obra pública es de origen nacional cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los materiales utilizados en la obra cumplan con el requisito de bienes de origen nacional y la empresa además cumpla con los requisitos para ser considerada como empresa local de capital interno, según lo establecido en la ley 18.875.

ARTÍCULO 6°.- En las contrataciones alcanzadas por el presente régimen, los bienes que no sean de origen nacional se entregarán en las mismas condiciones y en el mismo lugar que correspondan a los bienes de origen nacional, y deberán cumplir con todas las normas aplicables a los bienes originarios del mercado nacional, como así también encontrarse nacionalizados con todos los impuestos y gastos correspondientes incluidos. La autoridad de aplicación entregará, dentro de los quince (15) días hábiles de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

CAPÍTULO IV

Publicidad de las contrataciones e intervención de la autoridad de aplicación en proyectos de pliego

ARTÍCULO 7°.- La publicidad de las contrataciones que lleven a cabo los sujetos mencionados en el artículo 1°, inciso a) de la presente ley se ajustará a las normas generales de cada régimen de contrataciones en particular.

Los demás sujetos alcanzados por la presente ley publicarán sus procedimientos de contratación según lo establezca la reglamentación, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación.

ARTÍCULO 8°.- Los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares necesarios para realizar cualquiera de las contrataciones alcanzadas por la presente ley se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan la participación de la oferta de bienes de origen nacional. Se considera alternativa técnicamente viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

Las entidades contratantes referidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias deberán remitir a la autoridad de aplicación para su aprobación, los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección que tengan por objeto la adquisición, locación o leasing de bienes por un monto estimado igual o superior a ochenta mil módulos (M 80.000), acompañados por un informe de factibilidad de participación de la producción nacional, a fin de garantizar que los mismos contemplen las pautas establecidas en el párrafo anterior.

La autoridad de aplicación deberá expedirse en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles administrativos desde que fuera recibido el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares. En caso de no expedirse en el plazo fijado, se considerará que no hay objeción en lo referente a las pautas establecidas en los párrafos anteriores.

CAPÍTULO V

Exigencia de acuerdos de cooperación productiva

ARTÍCULO 9°.- En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, los acuerdos de cooperación productiva consistirán en el compromiso cierto por parte del adjudicatario de realizar contrataciones de bienes y servicios locales vinculados al contrato objeto de la licitación.

La compra de acciones de empresas locales, los gastos asociados a actividades de mercadeo, promoción publicitaria o similares no serán considerados cooperación productiva a los fines del presente artículo.

En todos los casos, los acuerdos deberán promover la participación de empresas consideradas MiPyMEs según ley 27.264 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10.- Cuando las entidades alcanzadas por el presente régimen comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias procedan a la adquisición, locación o leasing de bienes no producidos en el país que representen un valor igual o superior a doscientos cuarenta mil módulos (M 240.000), deberá incluirse expresamente en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares de la contratación la obligación a cargo del adjudicatario de suscribir acuerdos de cooperación productiva por un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. Para los suministros que se efectúen en el marco de estos acuerdos de cooperación, deberán promoverse el mayor componente de valor agregado de los mismos. En los casos que no resulte factible alcanzar el monto exigido mediante la contratación mencionada, la autoridad de aplicación podrá autorizar que dicho monto pueda completarse mediante la radicación de inversiones en el territorio nacional, transferencia tecnológica, inversiones en investigación o desarrollo e innovación tecnológica.

Para el caso de que el monto de dichos acuerdos resultara superior al mínimo exigido en el párrafo anterior, el valor correspondiente a dicho excedente podrá ser utilizado por el mismo adjudicatario en futuras contrataciones para integrar dicho valor mínimo, siempre y cuando el porcentaje de la cooperación productiva de tales contrataciones sea de un mínimo de veinte por ciento (20%), en las formas y condiciones que establezca la reglamentación. El excedente no podrá computarse cuando el porcentaje del Acuerdo de Cooperación Productiva sea disminuido según lo establecido en el artículo 15 de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- La aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares de las contrataciones alcanzadas por el artículo 10 de la presente ley, también deberán contar con la previa conformidad de la autoridad de aplicación en lo referido al acuerdo de cooperación productiva.

La autoridad de aplicación deberá expedirse en oportunidad de la intervención establecida en el artículo 8° de la presente ley. Previamente a la adjudicación, la propuesta de acuerdo de cooperación productiva deberá ser aprobada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 12.- En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, la autoridad de aplicación deberá requerir al adjudicatario la constitución de garantías sobre el monto total de los compromisos asumidos en los acuerdos de cooperación productiva.

CAPÍTULO VI

Valor del módulo

ARTÍCULO 13.- A los efectos de lo dispuesto por la presente ley, el valor del módulo (M) será de pesos un mil (\$1.000), el cual podrá ser modificado por la autoridad de aplicación, con la aprobación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

ARTÍCULO 14.- La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Emitir los certificados de verificación previstos en el artículo 6° de la presente ley;
- b) Aprobar los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares, de conformidad con el artículo 8° de la presente ley;
- c) Verificar la inclusión de los acuerdos de cooperación productiva aludidos en el artículo 10 de la presente ley en el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, proponiendo modificaciones cuando lo considere pertinente, así como el efectivo cumplimiento de dichos acuerdos;
- d) Colaborar con el organismo contratante para el diseño y la implementación de los acuerdos de cooperación productiva referidos en el artículo 10 de la presente ley;
- e) Requerir a los sujetos alcanzados en el artículo 1° de la presente ley información relativa a la adquisición, locación o leasing de bienes, así como toda otra información que considere pertinente, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO 15.- Cuando en las previsiones de adquisición de bienes referidas en el segundo párrafo del artículo 8° de la presente ley se incluyan bienes de alto contenido científico-tecnológico, según lo establezca la reglamentación, a instancias de la autoridad de aplicación, y con la intervención del organismo contratante y la Jefatura de Gabinete de Ministros, se podrán modificar, a través de los mecanismos que establezca la reglamentación, las siguientes condiciones:

- a) Elevar o disminuir el porcentaje referido en el artículo 5° de la presente ley hasta un total del setenta por ciento (70%) y del treinta por ciento (30%), respectivamente, del valor bruto de producción;
- b) Disminuir el margen de preferencia referido en el artículo 2° de la presente ley hasta un mínimo de cinco por ciento (5%);
- c) Elevar o disminuir el porcentaje referido en el artículo 10 de la presente ley hasta un total del treinta por ciento (30%) y del diez por ciento (10%) respectivamente del valor total del contrato.

En todos los casos, la autoridad de aplicación deberá elaborar un informe técnico que sustente las modificaciones propuestas en los términos del presente artículo. En los casos previstos en los incisos a) y c), la autoridad de aplicación deberá justificar que la modificación propuesta resulta favorable a la mayor posibilidad de participación de la producción nacional. En el caso previsto en el inciso b), la autoridad de aplicación deberá verificar que las condiciones de competitividad de la producción de

bienes de origen nacional justifican la modificación propuesta. Dicho informe deberá ser enviado a la Comisión Bicameral referida en el artículo 16 de la presente y dado a publicidad, conforme lo establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación no podrá reducir los márgenes de preferencia aplicados a MiPyMEs, según ley 27.264 y sus modificatorias, por el término de tres (3) años desde la vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VIII

Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo

ARTÍCULO 16.- Incorpórese a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el artículo 30 de la ley 27.328 la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la presente ley por parte de los sujetos obligados, en particular la efectiva participación de la producción nacional.

A los efectos de cumplimentar su cometido, la Comisión Bicameral:

- a) Recibirá por parte de la autoridad de aplicación toda información y documentación que estime pertinente;
- b) Convocará al titular de la autoridad de aplicación, con periodicidad semestral, a los efectos de brindar un informe fundado sobre el cumplimiento de los preceptos de la presente ley;
- c) Solicitará el asesoramiento técnico que crea conveniente por parte de las asociaciones de empresarios industriales;
- d) Pondrá en conocimiento a la autoridad de aplicación y a sus respectivos cuerpos las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes.

CAPÍTULO IX

Sanciones y recursos

ARTÍCULO 17.- En caso de configurarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación por parte de las entidades comprendidas en el artículo 1º, incisos a), d) y e) de la presente, se notificará a las autoridades de dichas entidades, a la Sindicatura General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación.

ARTÍCULO 18.- En caso de configurarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación por parte de las personas comprendidas en el artículo 1º, incisos b) y c) de la presente podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de entre el cinco por ciento (5%) y el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, en cuyo marco se verificare el incumplimiento. Dicha multa podrá reducirse hasta en un cincuenta por ciento (50%) si la sancionada rectificare su falta dando cumplimiento inmediato al presente régimen;
- c) Suspensión para resultar adjudicatario de futuros contratos, concesiones, permisos o licencias, por un plazo de tres (3) a diez (10) años. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.

ARTÍCULO 19.- La sanción que se imponga ante la verificación de una infracción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la misma, la capacidad económica del infractor y el grado de afectación al interés público.

ARTÍCULO 20.- Cuando el oferente que hubiere resultado adjudicatario en un procedimiento de selección por la aplicación de la preferencia establecida en la presente ley no cumpla con las condiciones de la contratación o con los porcentajes de integración nacional declarados en los bienes ofrecidos, deberá reintegrar la suma equivalente a la preferencia obtenida, consistente en la diferencia del porcentual mediante el cual obtuviera la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

ARTÍCULO 21.- Cualquier persona, humana o jurídica, que alegue un derecho subjetivo, un interés legítimo, un interés difuso o un derecho colectivo, podrá recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica, a la autoridad de aplicación que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos desde su recepción.

La resolución de la autoridad de aplicación establecerá la ratificación, el rechazo del recurso interpuesto, o la procedencia del mismo y, en su caso, de corresponder, la anulación del procedimiento o acto impugnado o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

ARTÍCULO 22.- Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1º sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 23.- El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aún sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

CAPÍTULO X

Desarrollo de proveedores

ARTÍCULO 24.- Créase el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, cuyo objetivo principal será desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos, a fin de contribuir al impulso de la industria, la diversificación de la matriz productiva nacional y la promoción de la competitividad y la transformación productiva.

Para la consecución de sus objetivos, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores favorecerá la articulación entre la oferta de productos y servicios, existentes y potenciales, con la demanda del Sector Público Nacional y personas jurídicas operadoras de sectores estratégicos demandantes de dichos bienes, con el propósito de canalizar demandas y desarrollar proveedores capaces de aprovisionarlas.

El Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores identificará las oportunidades para los proveedores locales a través del relevamiento de la oferta existente o de la factibilidad técnica de abastecimiento local de esos productos y/o servicios con la asistencia de herramientas técnica y financieras para favorecer la mejora de los proveedores nacionales.

ARTÍCULO 25.- Los sujetos comprendidos en la ley 26.741 deberán implementar un programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales cuyo objetivo será la ampliación del impacto de los proveedores locales en la cadena de suministros a efectos de una mejora de la productividad, competitividad y calidad de los mismos (competitividad de la oferta), identificando y articulando oportunidades para mejorar la competitividad, eficiencia y productividad de las actividades productivas de los sujetos comprendidos en la ley 26.741 (competitividad de la demanda).

La autoridad de aplicación, con la participación de los organismos que la reglamentación establezca, aprobará los programas de Desarrollo de Proveedores Nacionales a los fines de que el Ministerio de Producción desarrolle las políticas públicas y planes de competitividad correspondientes. Los programas de desarrollo de proveedores nacionales deberán tener una duración mínima de tres (3) años, sin perjuicio del seguimiento anual en la forma que se determine por vía reglamentaria.

CAPÍTULO XI

Disposiciones generales

ARTÍCULO 26.- El Poder Ejecutivo nacional invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen de la presente ley.

Los bienes producidos en las provincias que adhieran al régimen en todos sus términos tendrán, en los primeros tres (3) años desde su entrada en vigencia, una preferencia adicional del uno por ciento (1%) con respecto a la preferencia establecida en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 27.- Derógase el decreto-ley 5.340 de fecha 1° de julio de 1963 y la ley 25.551. En todas aquellas normas en que se haga referencia a la aplicación de la ley 25.551, así como al Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino” y a los regímenes de “Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional”, se aplicará en lo sucesivo la presente ley.

Mantiénese la vigencia de la ley 18.875, en todo aquello que no se oponga a la presente ley.

CAPÍTULO XII

Reglamentación y vigencia

ARTÍCULO 28.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 29.- La presente ley comenzará a regir a los noventa (90) días de su publicación.

ARTÍCULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27437 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZO. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.

e. 10/05/2018 N° 32318/18 v. 10/05/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LIBRERÍA CM. POLICLÍNICA GRL. ACTIS Y CENTROS MÉDICOS AMBA

Nº RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	POLICLÍNICA ACTIS	VILLA MARTELLI	TEMPERLEY	MARTINEZ	VILLA DEL PARQUE	QUILMES	MORON	PUNTA AITA	TOTAL
1	Abrochadora tipo pinza de cuerpo metálico resistente, para broches nro. 21/6, recubierta con pintura epoxi, níquel y zinc con profundidad de abrochado 63 mm. Tipo Mit.	UNIDAD					3	2			5
2	Abrochadora tipo pinza de cuerpo metálico resistente, para broches nro. 50 y 10, recubierta con pintura epoxi, níquel y zinc con profundidad de abrochado 42 mm. Tipo Mit.	UNIDAD	10		1	1		2	6		20
3	Broches para abrochadora 10/50 - Flexibles cobreados y con puntas filosas, para trabajo intensivos para abrochadora Tipo marca MIT	CAJA POR 1000 UNIDADES		10				10	10		30
4	Broches para abrochadora 21/6 - Flexibles cobreados y con puntas filosas, para trabajo intensivos para abrochadora Tipo marca MIT	CAJA POR 1000 UNIDADES					10	10	10		30
5	Broches para abrochadora 65/4 -Flexibles cobreados y con puntas filosas, para trabajo intensivos para abrochadora Tipo marca MIT	CAJA POR 1000 UNIDADES				10					10
6	Adhesivo en barra de fácil aplicación para pegar papel, cartulina, fotos, etc. No tóxico en presentación mínima de 35 gramos, tipo: pagoda	PACK POR 12 UNIDADES		1		1		1			3
7	Adhesivo sintético transparente, no tóxico para pegar todo tipo de papel, cartón y cartulina. Con almohadilla de tela que permite una aplicación uniforme e impide que se seque el producto. Tamaño mínimo de 50 ml.	PACK POR 12 UNIDADES	4	1		1	1	1	2		10
8	Alfiler - Material metal niquelado - numero 3 - espesor 1 mm. - largo 28 mm.	ENVASE POR 55 GRAMOS		1				2			3
9	Almohadilla metálica Nº 2 p/sellas con fieltro de lana de alta calidad para tintas al agua e indelebles, con alta absorción y distribución pareja al entintar; medida: 9,5 x 7 cm, material caja: metal	UNIDAD				1		2			3

10	Almohadilla metálica № 3 p/sellos con fieltro de lana de alta calidad para tintas al agua e indelebles, con alta absorción y distribución pareja al entintar; medida: 12 x 8 cm, material: metal	UNIDAD					1		2					5
11	Tintas p/sellos; tipo de sello roll-on- Sin aceite, exenta de sustancias tóxicas, sistema a boquilla, con borde colector especial para evitar derrames, frasco plástico Tipo Pelikan.	UNIDAD					1		2					4
12	Tintas p/sellos; tipo de sello roll-on - Sin aceite, exenta de sustancias tóxicas, sistema a boquilla, con borde colector especial para evitar derrames, frasco plástico Tipo Pelikan.	UNIDAD					3		2					5
13	Anotador espiral A4 Rayado - Papeles encuadernados; tipo: espiralado sobre lateral, cant. de hojas de 90 a 100 hojas, tamaño: a, gramaje hoja 70 gr./M2. con alto grado de blanco, mayor cuerpo y lissura, alto desempeño y procesabilidad, elaborado con fibras cultivadas, renovables, biodegradables y reciclables. papel certificado fsc.	UNIDAD	4											4
14	Anotador espiral Oficio Rayado - Papeles encuadernados; tipo: espiralado sobre lateral, cant. de 90 a 100 hojas, tamaño: oficio, gramaje hoja 70 gr./M2. con alto grado de blanco, mayor cuerpo y lissura, alto desempeño y procesabilidad, elaborado con fibras cultivadas, renovables, biodegradables y reciclables. papel certificado fsc.	UNIDAD	4											9
15	Arandejas de cartón - tipo redondas - color rojo tipo marca ape	EMPAQUE POR 500 UNIDADES	5				1							6
16	Banda elastica Tipo ancha (caucho elástico) 40 mm	EMPAQUE POR 500 GRAMOS					1		3		1			5
17	Bibliorato de tapas rígidas de cartón e interior forrado. con dos anillos niquelados tipo palanca, prensa papel metálico y etiqueta identificadora en el lomo. tamaño oficio - color gris.	UNIDAD	60	10	10		20		2		30			132
18	Bibliorato de tapas rígidas de cartón e interior forrado. con dos anillos niquelados tipo palanca, prensa papel metálico y etiqueta identificadora en el lomo. tamaño a4 - color gris	UNIDAD					20		5					25

19	Borrador pizarra blanca - Material plástico - fibra - tipo para marcador pizarra medida mínima 12x5 cms.	UNIDAD				1																	
20	Broche dorado - Para expedientes tipo mariposa con 2 patas - numero 6 - Longitud: 30 mm.	CAJA POR 100 UNIDADES																					
21	Broche plastico - Tipo nepaco - tamaño n° 2 -	CAJA POR 50 UNIDADES	50	2																			
22	Caja archivo plastica - Fabricada en plástico microcorrugado, para múltiples usos, de formato legal con tapa volcada, medidas: 12 x 25 x 36 cms.	UNIDAD		10		100																	
23	Caja de archivo con tapa - Tipo americana - tamaño 42 x 32 x 25 cms reforzada	UNIDAD		20		100																	
24	Cajas de archivo de carton - Tapa volcada marrón de cartón 12 x 25 x 36 cms.	PACK POR 25 UNIDADES	12	2		3																	
25	Calculadora electrónica funciones de operaciones básicas y memoria - tamaño escritorio - alimentación varias mínimo 8 dígitos grandes.	UNIDAD				1																	
26	Carpeta oficina transparente - Material Plástico - Tapa transparente con fondo negro - medidas: 24 x 36,6 cm	UNIDAD		60		5																	
27	Carpeta A4 transparente - Material Plástico - Tapa transparente con fondo negro - medidas: 24 x 31,5 cm.	UNIDAD			20		10																
28	Carpetas CUAL-ES - Material cartulina - color azul - tipo cual es	UNIDAD		50																			
29	Carpeta colgante con varilla superior metálica y ventana corrediza de 5 posiciones. material: cartulina gruesa	CAJA POR 25 UNIDADES		2		6																	
30	Carpeta material plastico - Material plástico - color transparente - tamaño oficina - tipo carpetin con abrazadera -	UNIDAD				5																	
31	Carpeta material plastico - Material polipropileno - tamaño oficina - tipo c/folios - 20 folios	UNIDAD		10		5			4														
32	Carpeta material plastico - Material polipropileno - tamaño oficina - tipo c/folios - 40 folios	UNIDAD		10		5		5															
33	Carpeta material polipropileno - Carpeta oficina marrón de 3 solapas elaborada en cartón con cierre elástico. Color: marrón	UNIDAD				5																	
34	Carpeta negra oficina con 3 solapas realizada en fibra con lomo ancho de 8 cm y cierre elástico. Color: negro. material: fibra. lomo: 8 cm. oficina.	UNIDAD		10																			

GD-2024-8782188-AN-SEP-AJOSFA-1

35	Carpeta negra oficio con 3 solapas realizada en fibra con lomo ancho de 2.5 cm y cierre elástico. Color: negro. material: fibra. lomo: 2.5 cm. oficio.	UNIDAD					5												CD-221-8782218-APN-SES-#10SFA-7
36	Carpeta negra oficio con tapas de cartón rígido forradas - color negro - mecanismo de 2 anillos niquelados redondos	UNIDAD	30				5												
37	Carpeta tipo clasificador color negro- fuelle/bandoneon 12 divisiones	UNIDAD		10			2												CD-221-8782218-APN-SES-#10SFA-7
38	CD - Disco compacto tipo virgen - capacidad 700 Mb - caja x 10 unidades	UNIDAD	60																
39	Chinche material acero con cabeza plástica - cantidad patas 1 - diámetro 9mm - long. de cuerpo 22mm -	CAJA POR 100 UNIDADES		1			1	1			3								
40	Cinta para tickreadora EPSON - Modelo ERC 30/38 violeta	UNIDAD	40																
41	Cinta adhesiva transparente, con adhesivo duradero, resistente a la humedad. 12MM - LARGO 60M	UNIDAD		10	10		2				6								CD-221-8782218-APN-SES-#10SFA-7
42	cinta adhesiva transparente, con adhesivo duradero, resistente a la humedad. - 48MM - LARGO 50M	UNIDAD		10			5			5	44								64
43	Cinta adhesiva tipo embalar - ancho 48mm - largo 50m - material plastico - accesorio sin	UNIDAD																	35
44	cinta adhesiva transparente, con adhesivo duradero, resistente a la humedad. - 24 x 50	UNIDAD					2												2
45	Clips metalico Nº 3 - Material: metal. medidas: 2.8 cm de largo.	CAJA POR 1000 UNIDADES	2	1	1														4
46	Clips metalico Nº 5 - Material: metal. medidas: 3.3 cm de largo.	CAJA POR 1000 UNIDADES		1							8								9
47	Clips metalico Nº 7 - Material: metal. medidas: 7,8 cm de largo.	CAJA POR 1000 UNIDADES		1															1
48	Clips Nº 10 - Material: metal. medidas: 10,0 cm de largo.	CAJA POR 500 UNIDADES									1								1
49	Rollo de papel contac - Transparente - rollo de 45 cm x 10 mts	UNIDAD	2				1												3
50	Cuaderno tapa dura - Medidas: 16 x 21 cm. cuadriculado. hojas: 84 de 65 gr. tapa: dura	UNIDAD					2												2
51	Cuaderno rayado - Medidas: 16 x 21 cm. rayado. hojas: 48 de 65 gr. tapa: flexible.	UNIDAD					2												2
52	Cuaderno rayado - Medidas: 16 x 21 cm. rayado. hojas: 200 de 65 gr. tapa: dura	UNIDAD	2																2

53	Cutter - Cuchilla de acero, con traba de seguridad y sistema para remover cuchilla incluido en el mango, largo 18 cm. tipo mapped start.	UNIDAD																					
54	Cutter - Cuchilla de acero, con traba de seguridad y sistema para remover cuchilla incluido en el mango, largo 9 cm. tipo mapped start.	UNIDAD																					
55	Hoja repuesto para cutter - Tipo hoja: movil seccionable - tamaño 18 mm	ESTUCHE POR 10 UNIDADES				1																	
56	Hoja repuesto para cutter - Tipo hoja: movil seccionable - tamaño 9 mm	ESTUCHE POR 10 UNIDADES																					
57	Etiquetas autoadhesivas para identificar, organizar y actualizar cualquier tipo de información rápidamente, color blanco tipo pegasola rectangular medida 8 x 20mm	ROLLO POR 2250 UNIDADES																					
58	Etiquetas autoadhesivas para identificar, organizar y actualizar cualquier tipo de información rápidamente, color blanco tipo pegasola rectangular medida 50 x 75mm	CAJA POR 500 UNIDADES				1																	
59	Folios transparentes; tamaño: oficio, perforaciones: 5, material: polipropileno	PACK POR 100 UNIDADES				12																	
60	Folios transparentes; tamaño: a-4, perforaciones: 5, material: polipropileno	PACK POR 100 UNIDADES				6																	
61	Goma de borrar vinílica, borra lápiz y tinta, para uso técnico, profesional y estudiantil. no daña el papel. no tóxicas, libres de PVC.	CAJA POR 30 UNIDADES				2																	
62	Bolígrafo - Base 5 x 5 cm. Plástico. Cuerpo plástico. Base de plástico con adherente Color Azul / Negro	UNIDAD																					
63	Lapicera - Tipo bic trazo medio	CAJA POR 50 UNIDADES				1																	
64	Lapicera - Tipo bic trazo medio	CAJA POR 50 UNIDADES																					
65	Lapicera - Tipo bic trazo medio	CAJA POR 50 UNIDADES																					
66	Lapicera - Tipo bic trazo medio	CAJA POR 50 UNIDADES				6																	
67	Lapicera tipo roller unball signo broad um 007 de tinta de gel, con clip sujetador plástico y grip de goma antideslizante.	UNIDAD																					
68	Lápices de colores largos de cuerpo hexagonal, para lograr mejor agarre. fabricados con madera reforestada, en colores permanentes y vivos, con minas de alta resistencia, certificación fsc. no tóxico. largo de 17 cm aprox	PRESENTACIÓN 12 UNIDADES																					
69	Lapiz negro - Tipo HB color negro	UNIDAD				30																	
								40		10	20				30								130

CD-2021-87822188-APN-SES#IOSFA

70	Liquid Paper - Correctores de escritura; envase: lápiz (punta metal), presentación: lápiz (punta metal), capacidad: 10 ml	CAJA POR 12 UNIDADES	5	1	1	1	1	2	2	12	APN-SESP#10SFA
71	Papel encuadernado - Tamaño oficina - medidas: 22.5 x 34.5 cm. hojas: 200. rayado	UNIDAD					1			4	APN-SESP#10SFA
72	Papeles encuadernados; cant. de hojas: 100, tamaño: oficina, tipo: libro de actas, certificado forestal (gfs); sin, porc. fibras recicladas: 0 %, cert. fibra alternativa (fca):	UNIDAD					1	2		4	APN-SESP#10SFA
73	Libro de Actas - Papeles encuadernados; cant. de hojas: 400, tamaño: oficina, tipo: libro de actas, certificado forestal (gfs); sin, porc. fibras recicladas: 0 %, cert. fibra alternativa (fca):	UNIDAD	10							20	APN-SESP#10SFA
74	Lomo bibliorato - Tipo: autoadhesivo, papel: obra, gramajes: 65 gr/m2, medida: 5,9 x 28,8 cm, tipo de papel: obra	PACK POR 20 UNIDADES		2			4			8	CD-2021-87882188-APN-SESP#10SFA
75	Manito metálico Nº 1 - Aprieta papel Binder clip manitos 19mm	CAJA POR 12 UNIDADES					1			1	
76	Manito Metálica Nº 3 - Aprieta papel Binder clip manitos 32mm	CAJA POR 12 UNIDADES					1			1	
77	Manito Metálica Nº 5 - Aprieta papel Binder clip manitos 51mm	CAJA POR 12 UNIDADES	2				1			3	
78	Marcador indeleble color negro de tinta permanente, con punta redonda de 1.5 mm/3mm - de fibra acrílica de gran resistencia, secado instantáneo y capuchón ventilado con clip.	UNIDAD	80	10	10		5	5	4	114	
79	Marcador indeleble color azul de tinta permanente, con punta redonda de 1.5 mm/3mm - de fibra acrílica de gran resistencia, secado instantáneo y capuchón ventilado con clip.	UNIDAD					5		4	9	
80	Marcador indeleble color rojo de tinta permanente, con punta redonda de 1.5 mm/3mm - de fibra acrílica de gran resistencia, secado instantáneo y capuchón ventilado con clip.	UNIDAD					5		4	9	
81	Marcador indeleble color verde de tinta permanente, con punta redonda de 1.5 mm/3mm - de fibra acrílica de gran resistencia, secado instantáneo y capuchón ventilado con clip.	UNIDAD					5			5	
82	Juego de marcadores con punta indeformable y capuchón ventilado antiafijante en varios colores intensos, ideales para uso escolar. Tinta no tóxica a base de agua.	PRESENTACIÓN POR 12 UNIDADES					1			1	

83	Marcadores para pizarra azul - Marcador con punta redonda y tinta al alcohol para borrar en seco fácilmente, sin dejar manchas en la pizarra. capuchón ventilado anti ahogo con clip	UNIDAD				2																
84	Marcadores para pizarra negro - Marcador con punta redonda y tinta al alcohol para borrar en seco fácilmente, sin dejar manchas en la pizarra. capuchón ventilado anti ahogo con clip	UNIDAD	12			2																
85	Marcadores para pizarra rojo - Marcador con punta redonda y tinta al alcohol para borrar en seco fácilmente, sin dejar manchas en la pizarra. capuchón ventilado anti ahogo con clip	UNIDAD				2																
86	Marcadores para pizarra verde - Marcador con punta redonda y tinta al alcohol para borrar en seco fácilmente, sin dejar manchas en la pizarra. capuchón ventilado anti ahogo con clip	UNIDAD				2																
87	Marcador de pagina adhesivo - Señaladores; tipo: bandera adhesiva, material: plástico, medida: 4,4 x 1,2 cm	UNIDAD				100																100
88	Papel afiche - Varios colores 2m. x 70cm. y 50g.	PACK POR 10 UNIDADES				1																1
89	Papel film - Estirable Color Blanco - 30 micras - 50cm ancho x 110m largo	ROLLO POR 300 METROS	3																			3
90	Memoria USB - Capacidad de 32 GB con alta velocidad de transmisión - Resistente: carcasa de metal con orificio resistente -	UNIDAD	5	2		3																10
91	Papel para forrar - Papeles en rollo; tipo de papel: araña, longitud: 100 cm, ancho: 100 cm, certificado forestal (gfs): con, porc. fibras recicladas: 50 %	UNIDAD				10																10
92	Papel para forrar - Papeles en rollo; tipo de papel: araña, longitud: 100 cm, ancho: 100 cm, certificado forestal (gfs): con, porc. fibras recicladas: 50 %	UNIDAD		2		10																12
93	Perforadoras; tamaño chica (hasta 12 hojas) n° perforaciones: 2, material estructura: metal esmaltado, dist. entre aguj.: filio.	UNIDAD				1																1
94	Perforadoras tamaño: mediano (hasta 40 hojas) n° perforaciones: 2, material estructura: metal esmaltado, dist. entre aguj.: fijo, con guía posición papel de distintos tamaños.	UNIDAD	10								2											12
95	Perforadoras tamaño grande (hasta 60 hojas) n° perforaciones: 2, material estructura: metal esmaltado, base de madera dist. entre aguj.: filio.	UNIDAD				2																2

CD-2021-87822168-APN-SEESP#-OSFA

96	Pilas alcalinas, de larga duración, tamaño AAA (chico)	BLÍSTER POR 4 UNIDADES	15	5		2	5			27
97	Pilas alcalinas, de larga duración, tamaño AA (chico)	BLÍSTER POR 4 UNIDADES		3		2				27
98	Pilas botón - Modelo DL 2032 (aparato de medidor de glucosa)	BLISTER POR 2 UNIDADES				2				27
99	Batería potencia 9V alcalinas	UNIDAD	5							27
100	Pincel para óleo acrílico - Mango de madera y cerdas sintéticas, Largo mínimo 15 cm. - resistente a trementina, thinner, aguarrás y otros solventes - para óleo acrílico. Medidas № 2, 4, 6, 8, 10 Y 12.	SET X 6 UNIDADES				1				27
101	Pizarra - Pizarrones material: laminado metálico, tamaño: 120 x 80 cm, soporte: sobre pared, dimensión plano: 120 x 80 cm.	UNIDAD	3			1				27
102	Pizarra material corcho - Pizarrones material: corcho, tamaño: 120 x 80 cm, soporte: sobre pared, dimensión plano: 120 x 80 cm.	UNIDAD		1		1				27
103	Porta cinta adhesiva; material: plástico, rollo: 60 m, medida: 60 m	UNIDAD		1		2				3
104	Porta lápices; material: acrílico, tipo escritorio Medidas 6 cm largo x 6 cm, ancho x 11 cm alto	UNIDAD		1						1
105	Punzon - Mango madera - Punta de acero inox. Medidas: 11cm	UNIDAD				2				2
106	Reglas graduadas; tipo: plana, long.de cuerpo: 30 cm, material: acrílico	UNIDAD	30	1	5		3		6	45
107	Reglas graduadas; tipo: plana, long.de cuerpo: 20 cm, material: acrílico	UNIDAD		1						1
108	Reglas graduadas; tipo: plana, long.de cuerpo: 40 cm, material: acrílico	UNIDAD				1				1
109	Reglas graduadas; tipo: plana, long.de cuerpo: 60 cm, material: acrílico	UNIDAD				1				1
110	Resaltador con punta color lila - cuerpo cilíndrico, capuchón ventilado. tintas de alta fluorescencia aptas para papel, fax y fotocopias. tipo pelikan. Grosor del trazo de 2 a 5 mm	UNIDAD				5				5
111	Resaltador con punta color amarillo - Con punta chanfleada, cuerpo cilíndrico, capuchón ventilado. tintas de alta fluorescencia aptas para papel, fax y fotocopias. tipo pelikan. Grosor del trazo de 2 a 5 mm	UNIDAD	60		2	5	20		4	91

112	Resaltador con punta color celeste - Con punta chanfrada, cuerpo cilíndrico, capuchón ventiliado, tintas de alta fluorescencia aptas para papel, fax y fotocopias. tipo pelikan. Grosor del trazo de 2 a 5 mm	UNIDAD			2	5	3																		
113	Resaltador con punta color naranja - cuerpo cilíndrico, capuchón ventiliado. tintas de alta fluorescencia aptas para papel, fax y fotocopias. tipo pelikan. Grosor del trazo de 2 a 5 mm	UNIDAD			2	5	3			4															
114	Resaltador con punta color rosa - cuerpo cilíndrico, capuchón ventiliado. tintas de alta fluorescencia aptas para papel, fax y fotocopias. tipo pelikan. Grosor del trazo de 2 a 5 mm	UNIDAD			2	5	3																		
115	Resaltador con punta color verde - cuerpo cilíndrico, capuchón ventiliado. tintas de alta fluorescencia aptas para papel, fax y fotocopias. tipo pelikan. Grosor del trazo de 2 a 5 mm	UNIDAD		30	2	5				4															
116	Rollo para tickadora EPSON - 76 x 40 - tipo Epson	UNIDAD		100																					
117	Sacabroches metálico - Máquinas sacabroches; extractor: hierro, material del cuerpo: plástico mediano	UNIDAD		6		3																			
118	Sacapuntas de cuerpo metálico resistente con cuchilla de acero inoxidable.	UNIDAD		5		3	5																		
119	Sello fechador; dígitos móviles mes: 2, dígitos móviles año: 4, dígitos móviles día: 2, dimensión: 6 x 4 cm, dim. banda: 6 x 4 cm	UNIDAD				1																			
120	Separadores color A4 - c/lengüeta; tamaño: a, material: cartulina, nº de posiciones: 6	PACK POR 10 UNIDADES				2	2																		
121	Separador índice a-2 material: cartulina	PACK POR 10 UNIDADES			5		3																		
122	Separadores tamaño oficina c/lengüeta; tamaño: oficina, material: cartulina, nº de posiciones: 6	PACK POR 10 UNIDADES		6		2				10															
123	Señalador tipo bandera autoadhesivos bandera de colores	PACK DE 125 FLECHAS		30																					
124	Sobre bolsa para CD/DVD Color blanco con ventana translucida de 12,7 x 12,7cm	PRESENTACIÓN POR 100 UNIDADES		6																					
125	Sobre oficina Ingles de 80 gramos medida 12 x 35,5 cm	POR 100 UNIDADES			1		1																		
126	Sobre oficina Ingles con ventana de 80 gramos medida 12 x 35,5 cm con ventana de celofán	POR 500 UNIDADES		6																					
127	Sobre bolsa color blanco A4, medida 25 x 35,3 cm	POR 100 UNIDADES		3			1																		
128	Sobre bolsa color blanco oficina, medida 27 x 37 cm	POR 100 UNIDADES					1					1													
129	Sobre bolsa color blanco, medida 53 x 93 cm	POR 500 UNIDADES																						8	8

130	Sobre bolsa papel madera - Tipo manilla - gramaje 80gr/m2 - 13 x 19 cm	POR 100 UNIDADES							1						2
131	Sobre bolsa media - Tipo manilla - gramaje 80gr/m2 - 19x24 CM	POR 100 UNIDADES							1						
132	Sobre bolsa papel madera - Tipo manilla - gramaje 80gr/m2 - 22 X 31 cm.	POR 100 UNIDADES							1						
133	Sobre bolsa - Tipo manilla - gramaje 80gr/m2 - 25X35 cm	POR 100 UNIDADES							1						
134	Sobre bolsa papel madera - Tipo manilla - gramaje 80gr/m2 - 30 x 40 cm	POR 100 UNIDADES							1						
135	Taco de papel chico - Color amarillo, medida 5 x 4 cm	UNIDAD							1						
136	Taco de papel mediano - Color amarillo, medida 7,5 x 7,5 cm	UNIDAD		30					1						
137	Taco de papel vs colores grande - medida 12,5 x 7,5 cm	UNIDAD							1						
138	Bandejas portapapeles; material: acrílico, tipo: simple, tamaño: a4	UNIDAD												2	
139	Bandejas portapapeles; material: acrílico, tipo: simple, tamaño: oficina con una altura de 5 a 7 cms.	UNIDAD												1	
140	Tapa A4 color - Material: PVC densidad: 200 micrones, 22,5 x 29,7cm	PRESENTACIÓN POR 50 UNIDADES												1	
141	Tapa A4 transparente - Material: PVC densidad: 200 micrones, 22,5 x 29,7cm	PRESENTACIÓN POR 50 UNIDADES												1	
142	Tapa oficina color - Material: PVC densidad: 200 micrones, 22,5 x 35,5cm	PRESENTACIÓN POR 50 UNIDADES												1	
143	Tapa oficina transparente - Material: PVC densidad: 200 micrones, 22,5 x 35,5cm	PRESENTACIÓN POR 50 UNIDADES							1					1	2
144	Tijera de 21 cm con hojas de acero inoxidable y puntas redondeadas, mango plástico ergonómico, de 21 cm, tipo plizini	UNIDAD		6					1					1	8
145	Tijera de 17cm con hojas de acero inoxidable y puntas redondeadas, mango plástico ergonómico, de 17 cm, tipo plizini	UNIDAD							1					2	4
146	Tinta para marcador azul - Presentación 38cm3	UNIDAD												2	2
147	Tinta para marcador negro - Presentación 38cm3	UNIDAD												2	5
148	Tinta para marcador rojo - Presentación 38cm3	UNIDAD												2	2
149	Tinta para marcador verde - Presentación 38cm3	UNIDAD												2	2
150	Banda elastica - Tipo ancha (caucho elástico) 150 mm x 5 mm	EMPAQUE POR 500 GRAMOS												1	1
151	Banda elastico - Tipo ancha (caucho elástico) 100 mm x 5 mm	EMPAQUE POR 500 GRAMOS							2						2

GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR
SUBGERENTE EFECTIVO